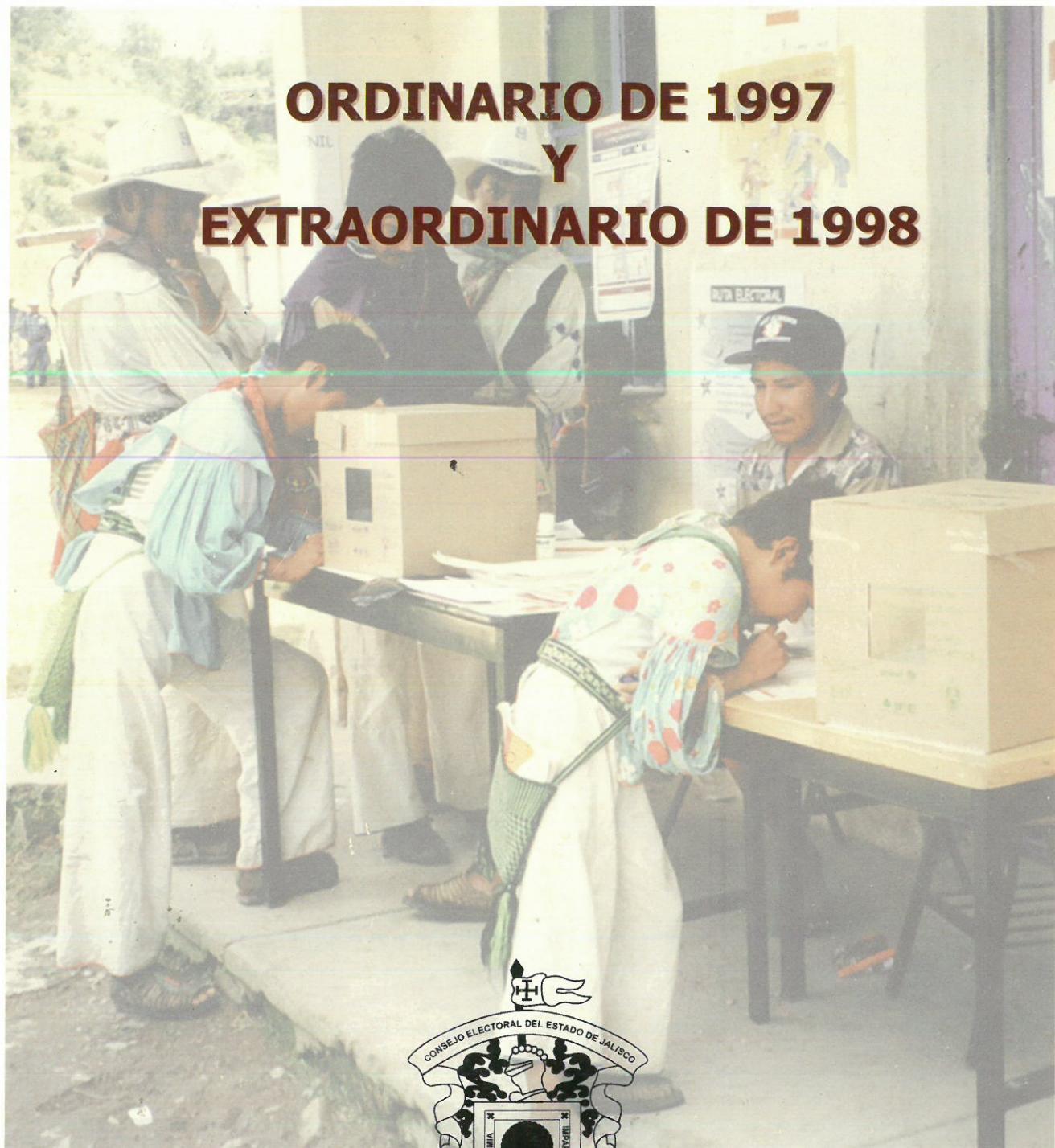


MEMORIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN JALISCO



**ORDINARIO DE 1997
Y
EXTRAORDINARIO DE 1998**



Consejo Electoral del Estado de Jalisco



CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO



MEMORIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES

ORDINARIO 1997 Y EXTRAORDINARIO 1998



Pleno del Consejo Electoral
(9 de Noviembre de 1997)

**CONSEJO ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

**MEMORIA
PROCESOS ELECTORALES
1997 – 1998**

CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Lic. José Manuel Barceló Moreno

Consejero Presidente

Propietarios

Dr. Jorge Alonso Sánchez
Dr. Vicente Alvarez Marquez
Lic. Sergio Castañeda Carrillo
Lic. Armando Ibarra Nava
Lic. Eduardo Mar de la Paz
Lic. Guillermo Oroz Camacho

Suplentes

Lic. Luis Manuel del Valle López
Lic. Ma. Teresa González Luna Corvera
L.A.P. Raúl Heredia Cerdá
Lic. Esperanza Loera Ochoa
Lic. Rubén Martín Martín
Lic. Angélica Serratos Pasaye
Lic. Enrique Varela Vázquez

Consejeros Electorales

Lic. José de Jesús Reinoso Loza

Secretario Ejecutivo

Propietarios

Lic. Francisco Plancarte García Naranjo
Lic. Guillermo Ramos Ruiz
Lic. Miguel Angel León Corrales
C. María Elsa Román Pardo
C. Gonzalo Gómez Alarcón
Lic. Ana Laura Godínez Ojeda
C. Oscar Marín Miramontes
Lic. Jaime Abundio Rodríguez

Suplentes

PAN Lic. Eugenio Arriaga Cordero
PRI C. Alvaro González González
PRD Lic. Pedro León Corrales
PC C. Ana Lilia Rojas Jáuregui
PT Lic. Miguel Arellano Noriega
PVEM C. Mario González Sandoval
PPS C. Hugo Tiberio Becerra Cruz
PDM C. Carlos Martínez Gómez

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos

Propietarios

Dip. Lic. Efrén Flores Ledezma
Dip. Lic. Reyes Rodolfo Flores Zaragoza
Dip. Lic. Carlos Sandoval García

Suplentes

Dip. Lic. Eduardo Rosales Castellanos
Dip. Ing. César Gabriel Alfaro Anguiano

Consejeros Representantes del Poder Legislativo

INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO ELECTORAL



LIC. JOSE MANUEL BARCELO MORENO
PRESIDENTE



LIC. JOSE DE JESUS REYNOSO LOZA
SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. EFREN FLORES LEDEZMA
DIPUTADO



LIC. REYES RODOLFO FLORES ZARAGOZA
DIPUTADO



LIC. CARLOS MARGARITO SANDOVAL GARCIA
DIPUTADO



LIC. GUILLERMO OROZ CAMACHO
CONSEJERO ELECTORAL



LIC. EDUARDO MAR DE LA PAZ
CONSEJERO ELECTORAL



LIC. ARMANDO IBARRA NAVA
CONSEJERO ELECTORAL



LIC. FRANCISCO PLANCARTE GARCIA NARANJO
PROPIETARIO

LIC. EUGENIO ARRIBA CORDERO
SUPLENTE



LIC. ANA LAURA GODINEZ OJEDA
PROPIETARIO

L.A.E. MARIO GONZALEZ SANDOVAL
SUPLENTE



MARIA ELSA ROMAN PARDO
PROPIETARIO

ANA LILIA ROJAS JAUREGUI
SUPLENTE



OSCAR MARIN MIRAMONTES
PROPIETARIO

HUGO TIBERIO BECERRA CRUZ
SUPLENTE



LIC. ROGELIO CASTILLO BETANCOURT
VOCAL EJECUTIVO DEL R.F.E.



DR. JORGE ALONSO SANCHEZ
CONSEJERO ELECTORAL



LIC. SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO
CONSEJERO ELECTORAL



DR. VICENTE ALVAREZ MARQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL



LIC. GUILLERMO RAMOS RUIZ
PROPIETARIO

ALVARO GONZALEZ GONZALEZ
SUPLENTE



LIC. MIGUEL ANGEL LEON CORRALES
PROPIETARIO

LIC. PEDRO LEON CORRALES
SUPLENTE



LIC. GONZALO GOMEZ ALARCON
PROPIETARIO

LIC. MIGUEL ARELLANO NORIEGA
SUPLENTE



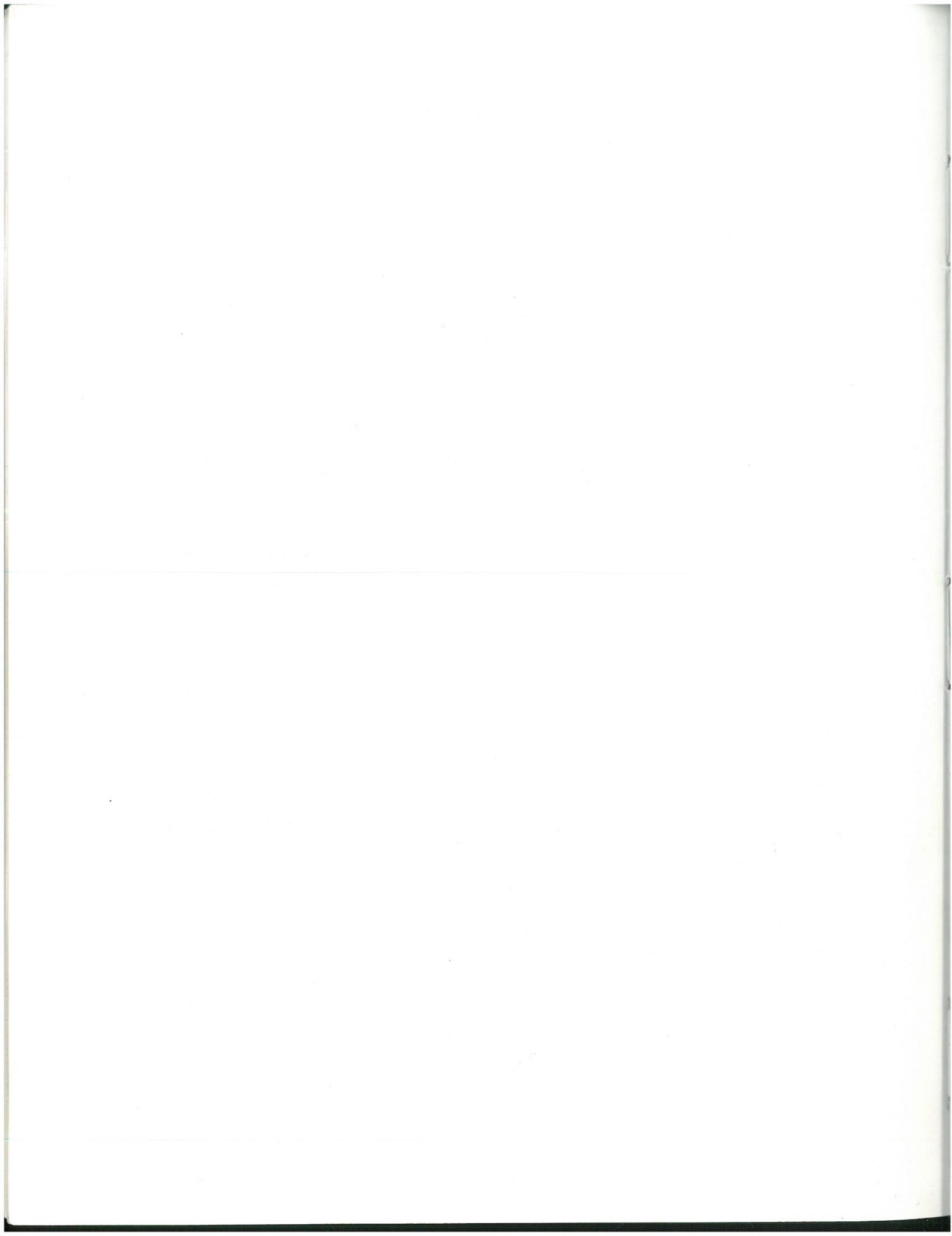
LIC. JAIME ABUNDIO RODRIGUEZ
PROPIETARIO

CARLOS MARTINEZ GOMEZ
SUPLENTE

CONFORMACION DEL PLENO
EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1997

ÍNDICE

Presentación.....	1
Capítulo I	
Marco Jurídico.....	4
Capítulo II	
Integración de los Organos del Consejo Electoral del Estado.....	11
Capítulo III	
El Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores.....	25
Capítulo IV	
Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral.....	28
Capítulo V	
Los Partidos Políticos y sus Candidatos.....	31
Capítulo VI	
Financiamiento a los Partidos Políticos.....	33
Capítulo VII	
Observadores Electorales y Visitantes Extranjeros.....	35
Capítulo VIII	
Elecciones Infantiles y Juveniles.....	38
Capítulo IX	
Documentación y Material Electoral.....	50
Capítulo X	
La Jornada Electoral del 9 de Noviembre de 1997.....	51
Capítulo XI	
Resultados Electorales.....	53
Capítulo XII	
Medios de Impugnación Interpuestos por los Partidos Políticos.....	72
Capítulo XIII	
Elección Extraordinaria en Juchitlán, Jalisco.....	79
Capítulo XIV	
Contexto Geo-electoral en Jalisco.....	82
Capítulo XV	
Presidentes y Secretarios de Comisiones Electorales Distritales y Municipales.....	85
Anexos.....	91



PRESENTACION

El 9 de Noviembre de 1997, los Jaliscienses fuimos protagonistas de un proceso electoral, fruto de la Reforma del Estado, de una legislación electoral elaborada en consensos y del trabajo legitimador del Consejo Electoral del Estado.

Ahora, el Consejo Electoral ofrece en esta memoria, una radiografía del cauce legal y organizativo que se le dió al proceso, el apoyo logístico brindado, así como las muestras con que se condujo este tramo de transición política; motivos todos, que seguramente permitirán valorar y comprender el papel clave que ha jugado la ciudadanización de este órgano electoral.

Si nos fuera dable fijarle una misión a esta Memoria el propósito sería brindar condiciones básicas de información para revisar el significado de los comicios, evaluarlos de cara a la historia y confrontarlos a las expectativas que generamos en nuestra gestión. Por estas razones creemos que esta Memoria no perderá su vigencia, pues en ella se documentan, las transformaciones político-electorales que registró el estado de Jalisco en 1997, mismas que tuvieron como eje central dos factores principales: el poder político y la democracia.

Estos dos elementos relevantes permitirán al paso del tiempo recordar que los comicios del 9 de Noviembre de 1997, no sólo sirvieron para elegir Municipales y Diputados, sino también fueron elementos para corroborar la vigencia de los principios de objetividad, certeza, legalidad, equidad, independencia e imparcialidad que observó en todo momento el Consejo Electoral del Estado de Jalisco.

Los jaliscienses no tuvimos necesidad de inventar virtudes para ser lo que somos, según la atinada expresión del escritor Vicente Leñero. La historia de este Estado es constancia permanente del esfuerzo y la lucha por engrandecer su presente y por construir -nosotros mismos- el futuro. En ese constante afán es que se han logrado importantes triunfos. En Jalisco se tiene la convicción de que la Democracia es la mejor opción para el sano desarrollo de la convivencia humana y el feliz crecimiento de nuestra sociedad.

Esta Memoria que hoy ponemos a su consideración, recoge el trabajo en el que se refleja la forma como el 9 de Noviembre de 1997 los jaliscienses dieron un paso más en la lucha para lograr una democratización total de su vida política, social y económica.

A través del Consejo Electoral del Estado de Jalisco, se logró eficazmente un nuevo proceso para renovar los cargos de elección popular en el Congreso y los Municipios del Estado, cumpliendo así con la obligación que le marca el artículo 119 de la Ley Electoral de preparar, desarrollar y vigilar los comicios apegado estrictamente a los principios rectores de esta actividad.

Es digno mencionar aquí que Jalisco hizo historia al organizar dos procesos electorales recientemente, uno ordinario cuya jornada se vivió el 9 de Noviembre de 1997 con elecciones para Diputados Locales, Municipales y Regidores, y uno extraordinario en el Municipio de Juchitlán, Jalisco, el 22 de Febrero de 1998 en razón del empate registrado entre PAN y PRI, que se dilucidó finalmente a favor de Acción Nacional. Las otras funciones del CEEJ, como son la promoción de una cultura política, el fortalecimiento de la identidad nacional y vigilar el cumplimiento de la ley de la materia, son hilos conductores de esta memoria.

Se expone también aquí el trabajo desarrollado en la organización de las elecciones infantiles y los observadores

electorales, espacios que también apuntan a garantizar documentalmente que el CEEJ respetó las bases legales y organizativas para que los comicios ordinarios y el extraordinario se realizaran en forma legal, transparente y pacífica, como la única modalidad válida e inteligente para acceder a la Democracia plena.

Para propios y extraños el proceso electoral ordinario de noviembre de 1997 y el extraordinario de febrero de 1998 resultó ser para los jaliscienses un ejercicio enriquecedor de nuestra vida democrática. Esto lo hicieron posible, en primer lugar, los 2 millones 059 mil 554 ciudadanos que depositaron su voto en las urnas.

Fue posible también gracias al interés y al invaluable trabajo realizado por quienes fueron funcionarios de casilla, desde el presidente hasta los escrutadores, durante la jornada.

No podemos pasar desapercibido el intenso trabajo realizado por quienes integraron las Comisiones Distritales y Municipales Electorales.

Agradecemos también a quienes fueron observadores electorales; a los miles de ciudadanos que participaron en la organización del proceso y en la capacitación de quienes fueron los funcionarios que recibieron el voto de los electores en las urnas.

Gracias finalmente a quienes apoyaron las tareas de administración de un proceso complejo como fue el de Noviembre, facilitando sus fincas para ubicar en ellas las casillas. Sin este invaluable apoyo, la elección hubiera resultado más compleja.

**Lic. José Manuel Barceló Moreno
Consejero Presidente**

CAPITULO I

MARCO JURIDICO



a Ley Electoral del Estado de Jalisco, se aplicó de manera irrestricta, lo que sirvió para definir caminos jurídicos ; respetuosos de la pluralidad, de los derechos de los ciudadanos y de los partidos políticos.

El Consejo Electoral del Estado de Jalisco se consolidó al ajustar su trabajo a los principios rectores de la función electoral. De igual manera se consolidó el proceso conocido como de ciudadanización de los órganos electorales al poner en manos de ciudadanos las decisiones, sin la intervención de las esferas oficiales o de partidos políticos.

Un Producto de la Reforma Política del Estado, realizada durante 1996 fue la Ley Electoral del Estado de Jalisco, la que se publicó el 29 de abril de 1997 y en la cual los partidos conservan su representación en los organismos electorales con derecho a voz pero no a voto, al tiempo que desapareció la representación del ejecutivo de los órganos electorales.

Si bien es cierto la organización de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de los Estados, constituye el objetivo principal en la función electoral, ésta no se concreta exclusivamente a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

La función electoral en sentido amplio, comprende no sólo la realización de un proceso electoral, igualmente importante es el garantizar a los ciudadanos la efectividad de sus derechos y deberes políticos electorales, así como la promoción de una

cultura política mediante actividades y programas de educación cívica y electoral que tiendan a este fin.

La función electoral en nuestro sistema de derecho, es desempeñada por organismos electorales a quienes la Constitución y las leyes les otorgan atribuciones específicas.

Así, su actuar debe regirse con base en principios como la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad, según lo dispuesto por el artículo 116 fracción IV inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y segundo párrafo cuarto de la Ley Electoral del Estado de Jalisco.

Evidentemente las actividades realizadas por estos Organismos Electorales en un Estado de Derecho debe realizarse dentro del ámbito jurídico, es decir aquí encontramos un primer elemento de la función electoral, la legalidad, principio que se traduce en que todos los actos que se realicen para estar legalmente considerados como tales, deben estar basados en una norma jurídica.

En el artículo 116 fracción IV de nuestra Carta Magna descansa el fundamento jurídico por el cual se establecen las garantías mínimas en materia electoral, señalando que la elección de Gobernador, miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realizarán mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

Para tal efecto y de conformidad con la delegación legislativa antes mencionada, tanto la Constitución y Ley Electoral de nuestro Estado establecen los procedimientos legales a seguir en la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo así como los ayuntamientos de la Entidad, constituyendo uno de los objetivos del Consejo Electoral del Estado.

Resulta claro que el proceso electoral del año de 1997, mismo que comenzó con la publicación de la convocatoria respectiva en los términos de lo dispuesto por el artículo 227 de la Ley Electoral del Estado, fue realizado con estricto apego a la legislación electoral expedida para tal efecto.

Con el fin de cumplir con una importante modificación realizada a la Constitución Federal y a la Constitución Política local, se cambió el término de consejero ciudadano por el de consejero electoral, al tiempo que se quitó al Ejecutivo la facultad de nombrar al Presidente del Consejo depositando ésta en los propios consejeros electorales.

Con relación al financiamiento público, Jalisco se sumó a los avances de la reforma, garantizando a los partidos políticos la observancia de los criterios de equidad y proporcionalidad en la formación de su patrimonio y en la competencia electoral.

El financiamiento público contempla ahora tres tipos de modalidades:

- a) Actividades tendientes a la obtención del voto.
- b) Sostenimiento de sus actividades ordinarias.
- c) Financiamiento por concepto de actividades relativas a la educación, capacitación, investigación económica y sociopolítica, así como de las tareas editoriales.

Esta última modalidad contempla el reintegro a los partidos de un porcentaje que puede ser hasta del 50 por ciento de los gastos erogados por los conceptos ya señalados.

Estos recursos se entregaron a los partidos políticos de la siguiente manera: un 30 % en forma igualitaria y el 70 % de acuerdo con el porcentaje de votos logrados en la elección local inmediata anterior.

Por otra parte, en el marco del procedimiento que establece la Ley Electoral para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, se estableció que ningún partido político contará con una mayoría en el Congreso superior al 60 % del total de la Cámara.

Para los efectos del proceso electoral ordinario de 1997 y extraordinario de 1998 se conservó el sistema de circunscripción única, reservándose el Consejo Electoral la atribución de determinar posteriormente el número de circunscripciones plurinominales necesarias. Con anticipación al proceso ordinario de noviembre, el Consejo Electoral realizó trabajos tendientes a redistribuir el Estado, concluyendo en 20 distritos uninominales.

Con el propósito de proveer a la representación proporcional y fomentar y promover la pluralidad en los Ayuntamientos, se aplicó una nueva fórmula sobre las bases de cociente natural y resto mayor, que permitió establecer la asignación de regidores de representación proporcional. También se incrementó el número de regidores de representación proporcional de la siguiente manera:

NUMERO DE HABITANTES	NUMERO DE REGIDORES DE MAYORIA RELATIVA	NUMERO DE REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL
30.000	7	2
Entre 30.000 y 60.000	8	3
Entre 60.000 y 90.000	10	4
No Exceda 500.000	11	5
Excede 500.000	13	7

Se estableció la fecha de elecciones para el segundo domingo de noviembre de cada 3 años, con la intención de que el Tribunal Electoral, en su momento, contara con más tiempo

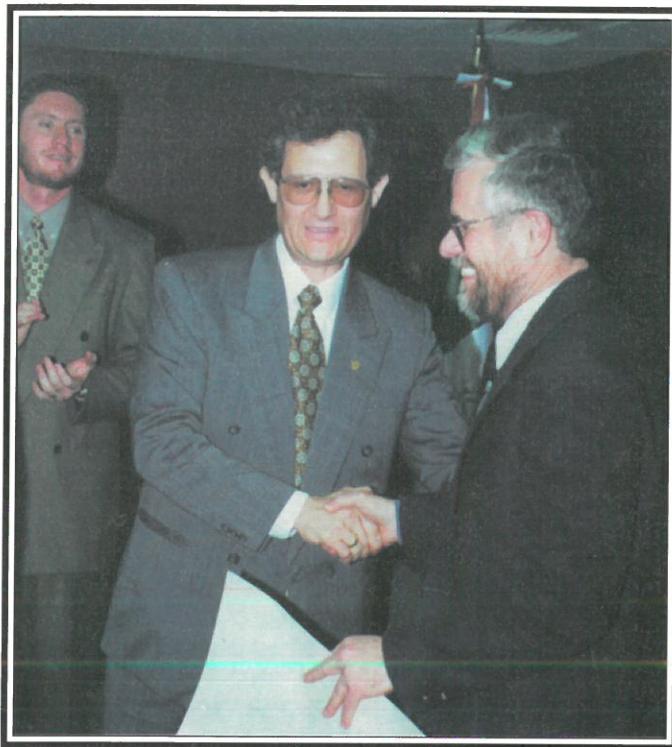
para el estudio y resolución de los medios de impugnación que se presentaran después de la elección.

Con la intención de profesionalizar la función electoral se trabaja en la elaboración del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, tal como lo contempla la nueva Ley. Al respecto, el 4 de febrero de 1998 fue invitado a disertar sobre este tema el Consejero del IFE Mauricio Merino.



Mauricio Merino, Consejero de la Junta General del IFE, estuvo en el Consejo Electoral del Estado para dar la conferencia La Profesionalización de los Órganos Electorales, el 4 de Febrero de 1998.

Es necesario hacer mención de la renuncia, con carácter de irrevocable, que presentara el Consejero Electoral Dr. Jorge Alonso Sánchez. En su sustitución el Congreso del Estado nombró al Consejero Suplente Lic. Luis Manuel del Valle López.



El Pleno del Consejo Electoral del Estado hizo un reconocimiento a la trayectoria del Dr. Jorge Alonso Sánchez, quien se desempeñó como Consejero Electoral desde el 20 de Septiembre de 1994 hasta el 15 de Diciembre de 1997.

Este cambio de las soluciones políticas por soluciones jurídicas a los conflictos post-electorales fortaleció el sentido de legalidad de las instituciones electorales vigentes.

Para darle mayor solidez jurídica a las decisiones tomadas por el Consejo Electoral, de julio de 1997 a marzo del 98 se tomaron una serie de acuerdos que facilitaron la expresión ciudadana en las urnas y la integración e instalación de las autoridades surgidas de los comicios previos.

Destacan los acuerdos del 25 de julio mediante el que se publica la convocatoria para elegir diputados por los dos principios y municipios; el acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo estatal una partida adicional por 8 millones de pesos para apoyar a los Partidos políticos en sus labores de obtención del voto con miras a la elección ordinaria de noviembre: el 29

de agosto se establecen los topes par los gastos de campaña luego del acuerdo logrado en el Pleno del CEEJ.

En sesión ordinaria del 3 de septiembre se acuerda considerar como fracción hasta 100 electores adicionales por casilla, para efectos del artículo 246 de la Ley Electoral del Estado. Sienta precedente el acuerdo tomado en sesión del 25 de septiembre que faculta al presidente del Consejo a firmar convenio con el Ejecutivo estatal y los alcaldes de los 124 ayuntamientos para suspender las campañas de promoción de obra un mes antes de la jornada electoral.

El momento preciso en que los partidos pueden acreditar a sus representantes en las casillas fue motivo de debate durante el proceso. La ley electoral establece que los representantes pueden ser acreditados hasta antes del cierre de la casilla. Esto fue motivo de un acuerdo para establecer que la acreditación debería ser con días de anticipación. Finalmente el mismo acuerdo fue revocado para permitir a los partidos políticos acogerse al beneficio de la ley.

Destaca igualmente el acuerdo de fecha 9 de enero de 1998 que exhorta al Congreso del Estado a que permita la participación de todos los partidos políticos en la elección extraordinaria de Juchitlán, Jalisco, para darle cumplimiento a la Ley Electoral. Igualmente importante fue el acuerdo tomado en esa misma sesión mediante el que se invita a los juchitenses a participar en la elección extraordinaria para municipios.

En total, el Consejo Electoral del Estado de Jalisco tomó 329 acuerdos durante el lapso comprendido entre el primero de julio de 1997 y el día último de febrero de 1998.

(Para más información sobre otros acuerdos consultar el anexo 6)

CAPITULO II

INTEGRACION DE LOS ORGANOS DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO LOS 20 DISTRITOS ELECTORALES



Los trabajos del proceso electoral de noviembre arrancaron con la suficiente anticipación; de tal manera que permitieron realizar tareas de distritación para determinar cuáles serían las nuevas demarcaciones de los 20 Distritos electorales locales, a fin de diferenciarlos de los 19 Federales.

Es bueno hacer mención que para la elección de noviembre pasado fue necesario un minucioso trabajo para establecer cuáles serían las nuevas demarcaciones distritales; el último trabajo en este sentido databa de 1977. Investigadores de la Universidad de Guadalajara y personal del propio Consejo, participaron en esta tarea que redituó frutos como se pudo comprobar tras la elección.

Sin embargo, los trabajos previos de la elección arrancaron de manera formal con la publicación de las convocatorias para la integración de las Comisiones Distritales y Municipales Electorales que serían los órganos encargados de apoyar al Consejo en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso.

El 2 de Junio el Congreso del Estado ordenó publicar la convocatoria para designar a los nuevos integrantes del Consejo Electoral, consolidando así la transformación radical para conformar un espacio de relaciones regidas por normas precisas, preestablecidas, seguras y constantes.

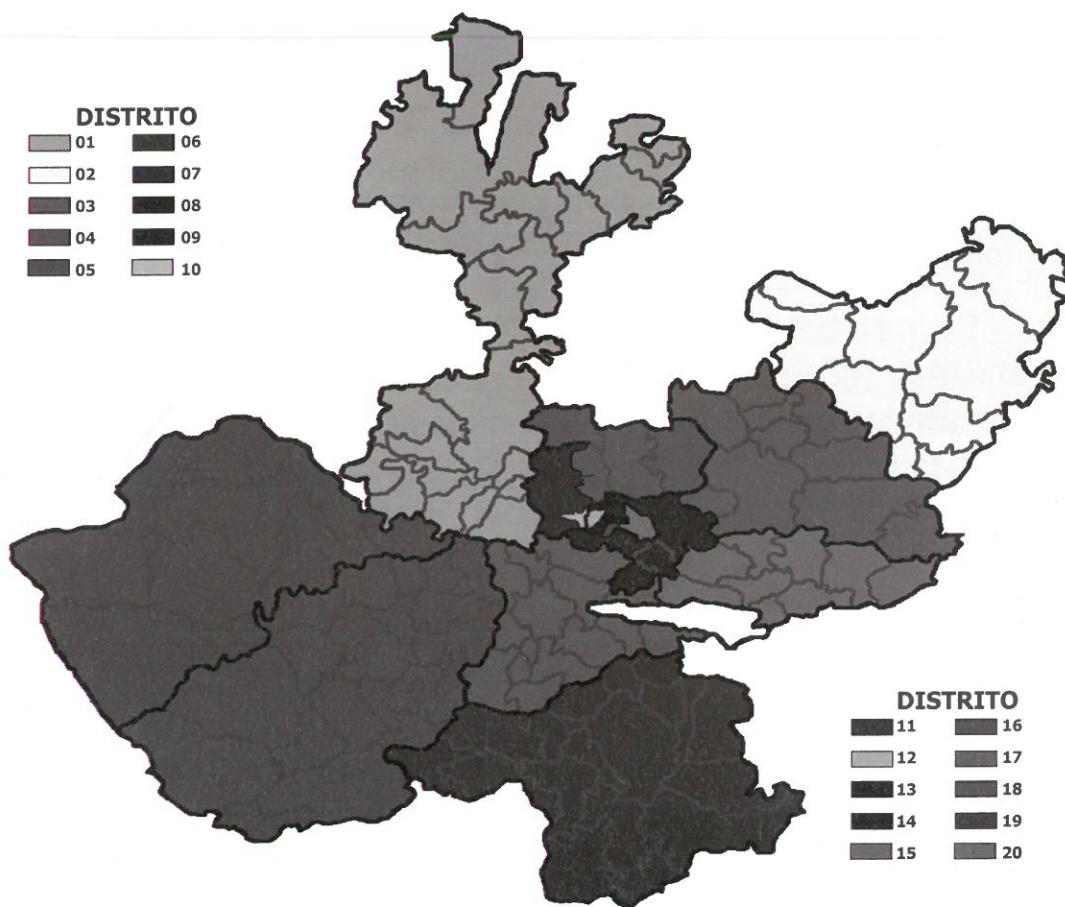
En sesión del Congreso del Estado de fecha 28 de Junio, se designó a los consejeros electorales que integran ahora el órgano colegiado, que constituye la máxima autoridad electoral en el Estado de Jalisco. Los Consejeros Electorales rinden protesta el 30 de junio.

El 1 de Julio se instala el Pleno del Consejo y se elige de entre los Consejeros Electorales a quien será su Presidente.

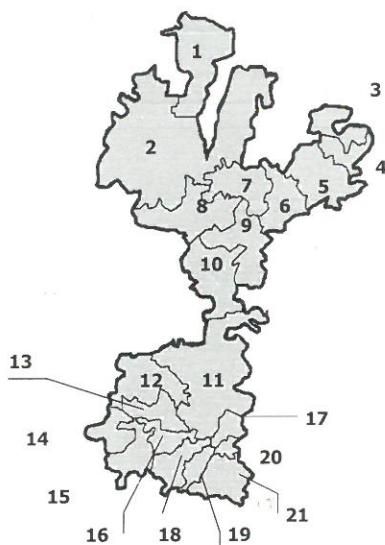
El 10 de Julio, se integran las Comisiones Distritales Electorales, consideradas las principales estructuras operativas de la institución.

La fecha de instalación de las Comisiones Distritales fue el 15 de Julio y de las Comisiones Municipales el 30 del mismo mes.

La distribución de los 20 Distritos Electorales en el Estado de Jalisco es la siguiente:



DEMARCACION TERRITORIAL DEL DISTRITO ELECTORAL 01

ELECCION DE DIPUTADOS
POR EL PRINCIPIO DE
MAYORIA RELATIVA

VOTACION

PAN	32,706
PRI	43,083
PRD	20,851
PC	241
PT	424
PVEM	3,262
PPS	761
PDM	88

PARTIDO
CON MAYORIA

MUNICIPIOS Y NUMERO DE CASILLAS

CLAVE	MUNICIPIO	No. DE CASILLAS	LUGAR DE INSTALACION			
			E	OP	LP	P
1	Huejuquilla el Alto	11	8	0	0	3
2	Mezquitic	13	10	3	0	0
3	Huejucar	8	7	1	0	0
4	Santa María de los Angeles	6	4	1	1	0
5	Colotlán	21	17	0	4	0
6	Totatiche	9	9	0	0	0
7	Villa Guerrero	8	8	0	0	0
8	Bolaños	6	2	3	1	0
9	Chimaltitán	4	4	0	0	0
10	San Martín de Bolaños	5	5	0	0	0
11	Tequila	33	23	4	2	4
12	Hostotipaquito	14	11	0	3	0
13	Magdalena	18	12	0	2	4
14	San Marcos	5	4	0	0	1
15	Etzatlán	19	15	0	1	3
16	Antonio Escobedo	10	8	2	0	0
17	Amatitán	12	10	0	2	0
18	Ahualulco de Mercado	21	18	2	1	0
19	Teuchitlán	10	10	0	0	0
20	El Arenal	12	7	2	0	3
21	Tala	50	35	2	6	7
TOTAL		295	227	20	23	25

E Escuela **OP** Oficina Pública **LP** Lugar Público **P** Domicilio Particular

DEMARCACION TERRITORIAL DEL DISTRITO ELECTORAL 02


**ELECCION DE DIPUTADOS
POR EL PRINCIPIO DE
MAYORIA RELATIVA**
VOTACION

PAN	39,470
PRI	45,309
PRD	9,251
PC	166
PT	1,687
PVEM	1,022
PPS	130
PDM	11,882

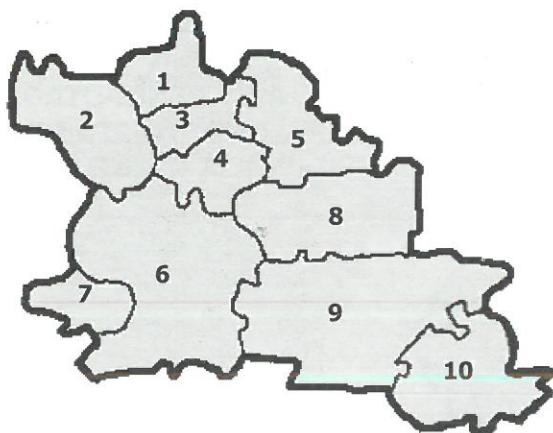
**PARTIDO
CON MAYORIA**
**MUNICIPIOS Y NUMERO DE CASILLAS**

CLAVE	MUNICIPIO	No. DE CASILLAS	LUGAR DE INSTALACION			
			E	OP	LP	P
1	Villa Hidalgo	12	12	0	0	0
2	Ojuelos de Jalisco	20	12	3	3	2
3	Encarnación de Díaz	45	38	4	0	3
4	Teocaltiche	32	25	3	1	3
5	San Juan de los Lagos	54	36	3	1	14
6	Lagos de Moreno	117	88	8	3	18
7	Unión de San Antonio	15	11	4	0	0
8	San Julián	15	7	4	0	4
9	San Diego de Alejandría	11	7	0	3	1
TOTAL		321	236	29	11	45

E Escuela **OP** Oficina Pública **LP** Lugar Público **P** Domicilio Particular

DEMARCACION TERRITORIAL DEL DISTRITO ELECTORAL 03

**ELECCION DE DIPUTADOS
POR EL PRINCIPIO DE
MAYORIA RELATIVA**

**VOTACION**

PAN	59,657
PRI	37,834
PRD	6,178
PC	175
PT	1,483
PVEM	1,533
PPS	181
PDM	2,031

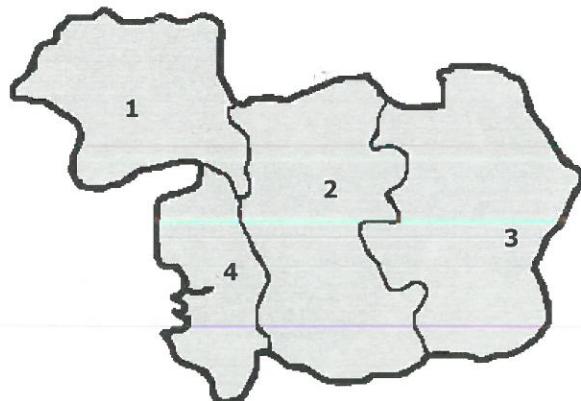
**PARTIDO
CON MAYORIA**

**MUNICIPIOS Y NUMERO DE CASILLAS**

CLAVE	MUNICIPIO	No. DE CASILLAS	LUGAR DE INSTALACION			
			E	OP	LP	P
1	Mexticacán	10	7	2	1	0
2	Yahualica	29	20	1	1	7
3	Villa Obregón	8	4	0	4	0
4	Valle de Guadalupe	9	4	0	3	2
5	Jalostotitlán	30	16	0	7	7
6	Tepatitlán de Morelos	100	68	5	7	20
7	Acatic	17	12	2	3	0
8	San Miguel el Alto	27	15	1	6	5
9	Arandas	59	42	2	2	13
10	Jesús María	21	12	2	5	2
TOTAL		310	200	15	39	56

E Escuela **OP** Oficina Pública **LP** Lugar Público **P** Domicilio Particular

DEMARCACION TERRITORIAL DEL DISTRITO ELECTORAL 04



ELECCIONES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

VOTACION

PAN	37,083
PRI	37,552
PRD	15,917
PC	215
PT	2,791
PVEM	3,841
PPS	203
PDM	335

PARTIDO
CON MAYORIA

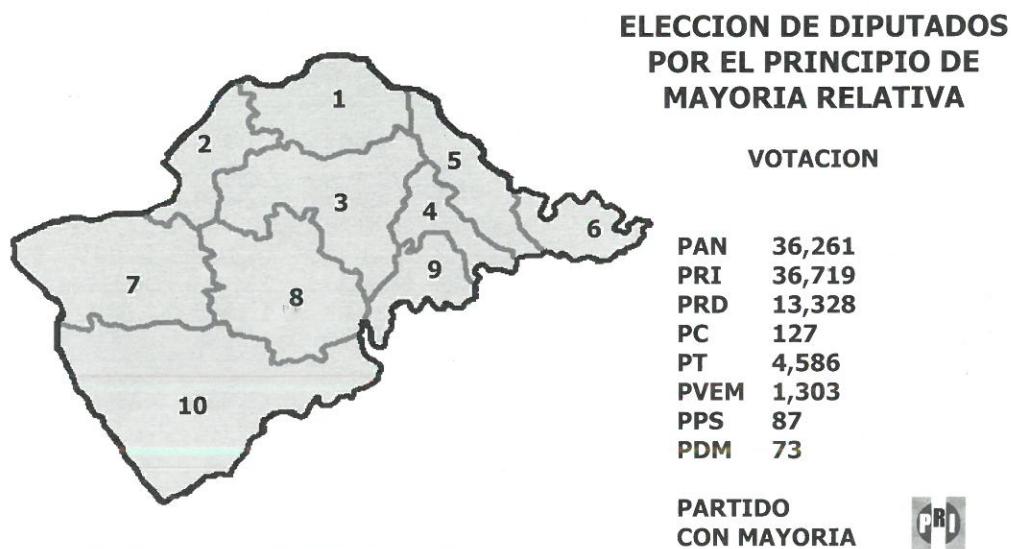


MUNICIPIOS Y NUMERO DE CASILLAS

CLAVE	MUNICIPIO	No. DE CASILLAS	LUGAR DE INSTALACION			
			E	OP	LP	P
1	San Cristobal de la Barranca	7	7	0	0	0
2	Ixtlahuacán del Río	16	15	1	0	0
3	Cuquío	19	14	1	2	2
4	Zapopan	247	151	1	9	86
TOTAL		289	187	3	11	88

E Escuela **OP** Oficina Pública **LP** Lugar Público **P** Domicilio Particular

DEMARCACION TERRITORIAL DEL DISTRITO ELECTORAL 05

**MUNICIPIOS Y NUMERO DE CASILLAS**

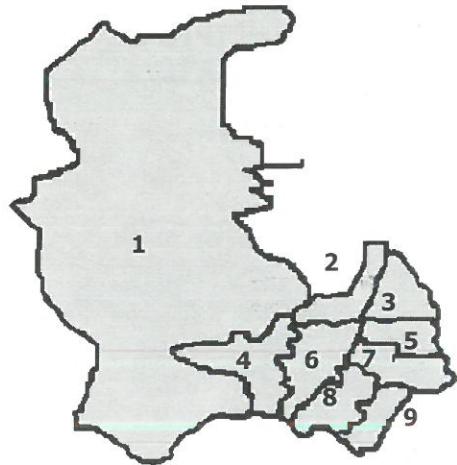
CLAVE	MUNICIPIO	No. DE CASILLAS	LUGAR DE INSTALACION			
			E	OP	LP	P
1	San Sebastián del Oeste	10	10	0	0	0
2	Puerto Vallarta	133	89	7	5	32
3	Mascota	22	22	0	0	0
4	Mixtlán	5	3	1	1	0
5	Guachinango	11	9	1	1	0
6	Ameca	73	56	2	3	12
7	Cabo Corrientes	13	12	0	1	0
8	Talpa de Allende	18	15	0	3	0
9	Atenguillo	7	6	0	1	0
10	Tomatlán	29	23	1	5	0
TOTAL		321	245	12	20	44

E Escuela **OP** Oficina Pública **LP** Lugar Público **P** Domicilio Particular

DEMARCACION TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES 06, 08 , 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 16

ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

VOTACION POR DISTRITO



PARTIDO CON MAYORIA



		06	08	09	10
PAN	36,851	52,854	41,532	51,935	
PRI	41,445	28,897	32,663	21,576	
PRD	10,420	16,147	16,177	10,358	
PC	243	221	337	119	
PT	2,101	1,073	1,529	606	
PVEM	4,318	5,620	4,919	4,831	
PPS	189	192	0	93	
PDM	301	477	471	266	
		11	12	14	16
PAN	43,372	57,495	46,960	43,160	33,450
PRI	32,115	25,385	31,703	30,221	25,521
PRD	15,513	14,449	15,939	16,501	11,288
PC	288	189	221	530	178
PT	1,288	904	1,374	1,546	1,166
PVEM	5,427	6,577	5,476	5,794	3,142
PPS	189	123	214	187	147
PDM	659	514	539	490	379

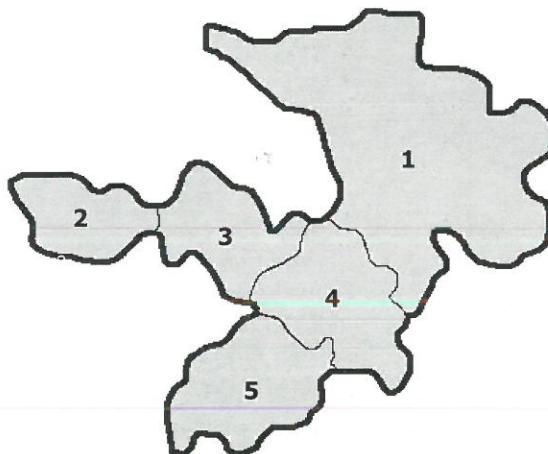
MUNICIPIOS Y NUMERO DE CASILLAS

CLAVE	MUNICIPIO	DTTO. No.	No. DE CASILLAS	LUGAR DE INSTALACION			
				E	OP	LP	P
1	Zapopan	06	263	140	13	13	97
2	Guadalajara	08	301	154	0	11	136
3	Guadalajara	09	286	92	4	10	180
4	Zapopan	10	250	131	25	55	39
5	Guadalajara	11	298	103	27	19	149
6	Guadalajara	12	307	141	26	14	126
7	Guadalajara	13	304	113	11	34	146
8	Guadalajara	14	285	116	2	17	150
9	Tlaquepaque	16	223	119	12	6	86
TOTAL			2517	1109	120	179	1109

E Escuela **OP** Oficina Pública **LP** Lugar Público **P** Domicilio Particular

DEMARCACION TERRITORIAL DEL DISTRITO ELECTORAL 07

**ELECCION DE DIPUTADOS
POR EL PRINCIPIO DE
MAYORIA RELATIVA**

**VOTACION**

PAN	29,298
PRI	29,860
PRD	17,092
PC	269
PT	813
PVEM	4,385
PPS	133
PDM	2,631

**PARTIDO
CON MAYORIA**

**MUNICIPIOS Y NUMERO DE CASILLAS**

CLAVE	MUNICIPIO	No. DE CASILLAS	LUGAR DE INSTALACION			
			E	OP	LP	P
1	Zapotlanejo	50	26	7	9	8
2	Tlaquepaque	111	69	6	0	36
3	El Salto	54	36	10	0	8
4	Juanacatlán	11	4	0	3	4
5	Ixtlahuacán de los Membrillos	19	12	3	2	2
TOTAL		245	147	26	14	58

E Escuela **OP** Oficina Pública **LP** Lugar Público **P** Domicilio Particular

DEMARCACION TERRITORIAL DEL DISTRITO ELECTORAL 15

ELECCION DE DIPUTADOS
POR EL PRINCIPIO DE
MAYORIA RELATIVA

VOTACION



PAN	39,412
PRI	51,604
PRD	22,376
PC	241
PT	3,809
PVEM	2,076
PPS	119
PDM	182

PARTIDO
CON MAYORIA

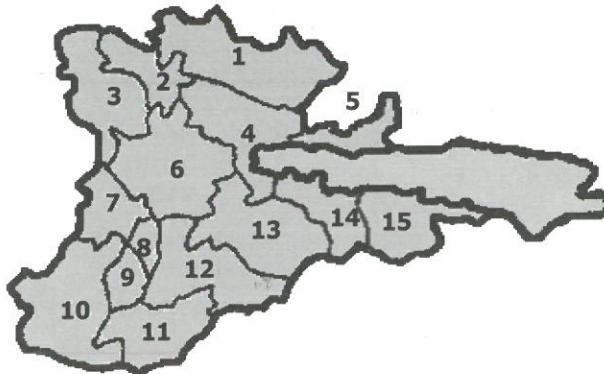


MUNICIPIOS Y NUMERO DE CASILLAS

CLAVE	MUNICIPIO	No. DE CASILLAS	LUGAR DE INSTALACION			
			E	OP	LP	P
1	Tototlán	22	20	0	0	2
2	Atotonilco el Alto	47	40	0	1	6
3	Ayotlán	34	34	0	0	0
4	Degollado	25	19	1	2	3
5	Zapotlán del Rey	17	17	0	0	0
6	Ocotlán	76	52	2	5	17
7	La Barca	59	47	4	4	4
8	Poncitlán	35	25	5	0	5
9	Jamay	20	12	2	1	5
TOTAL		335	266	14	13	42

E Escuela **OP** Oficina Pública **LP** Lugar Público **P** Domicilio Particular

DEMARCACION TERRITORIAL DEL DISTRITO ELECTORAL 17

ELECCION DE DIPUTADOS
POR EL PRINCIPIO DE
MAYORIA RELATIVA

VOTACION

PAN	37,703
PRI	47,605
PRD	22,144
PC	319
PT	5,441
PVEM	3,065
PPS	185
PDM	212

PARTIDO
CON MAYORIA

MUNICIPIOS Y NUMERO DE CASILLAS

CLAVE	MUNICIPIO	No. DE CASILLAS	LUGAR DE INSTALACION			
			E	OP	LP	P
1	Tlajomulco de Zúñiga	82	58	12	6	6
2	Acatlán de Juárez	19	9	1	5	4
3	Villa Corona	17	10	6	1	0
4	Jocotepec	31	14	7	8	2
5	Chapala	38	21	5	8	4
6	Zacoalco de Torres	27	19	3	3	2
7	Atemajac de Brizuela	6	2	0	4	0
8	Techaluta de Montenegro	3	3	0	0	0
9	Amacueca	6	1	0	4	1
10	Tapalpa	15	12	1	2	0
11	Sayula	32	21	3	3	5
12	Atoyac	9	5	3	1	0
13	Teocuitatlán de Corona	17	8	3	4	2
14	Tuxcueca	6	3	1	2	0
15	Tizapán el Alto	22	13	1	3	5
TOTAL		330	199	46	54	31

E Escuela OP Oficina Pública LP Lugar Público P Domicilio Particular

DEMARCACION TERRITORIAL DEL DISTRITO ELECTORAL 18**ELECCION DE DIPUTADOS
POR EL PRINCIPIO DE
MAYORIA RELATIVA****VOTACION**

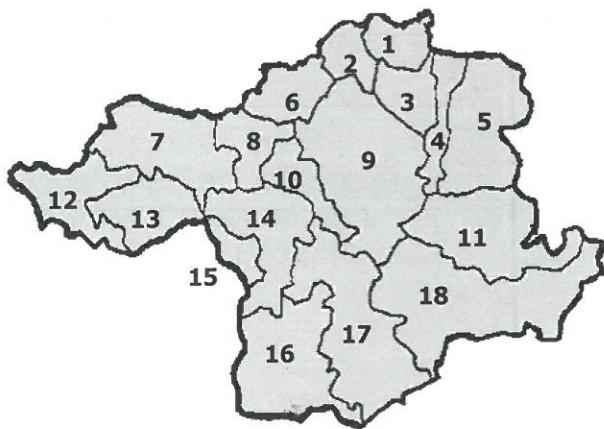
PAN	31,503
PRI	49,896
PRD	31,814
PC	297
PT	847
PVEM	3,160
PPS	110
PDM	119

**PARTIDO
CON MAYORIA**

**MUNICIPIOS Y NUMERO DE CASILLAS**

CLAVE	MUNICIPIO	No. DE CASILLAS	LUGAR DE INSTALACION			
			E	OP	LP	P
1	Cocula	28	25	1	2	0
2	San Martín Hidalgo	31	25	2	4	0
3	Tecolotlán	18	11	0	4	3
4	Atengo	8	7	0	1	0
5	Tenamaxtlán	8	6	0	2	0
6	Juchitlán	7	2	0	5	0
7	Chiquilistlán	6	6	0	0	0
8	Cuautla	4	2	0	1	1
9	Ayutla	15	11	0	3	1
10	Unión de Tula	15	5	0	6	4
11	Ejutla	3	1	0	2	0
12	Tonaya	7	3	2	1	1
13	Villa Purificación	13	11	0	1	1
14	Autlán de Navarro	51	42	0	1	8
15	El Grullo	21	17	0	0	4
16	El Limón	9	4	0	3	2
17	Tuxcacuesco	8	5	0	3	0
18	La Huerta	26	22	0	1	3
19	Casimiro Castillo	22	15	0	3	4
20	Cuautitlán	17	12	0	2	3
21	Cihuatlán	30	14	1	3	12
TOTAL		347	246	6	48	47

DEMARCACION TERRITORIAL DEL DISTRITO ELECTORAL 19

ELECCION DE DIPUTADOS
POR EL PRINCIPIO DE
MAYORIA RELATIVA

VOTACION

PAN	44,297
PRI	54,048
PRD	22,682
PC	806
PT	2,503
PVEM	3,443
PPS	137
PDM	247

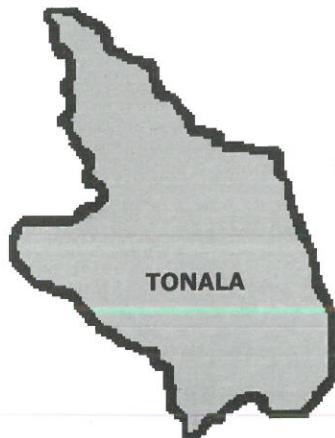
PARTIDO
CON MAYORIA

MUNICIPIOS Y NUMERO DE CASILLAS

CLAVE	MUNICIPIO	No. DE CASILLAS	LUGAR DE INSTALACION			
			E	OP	LP	P
1	La Manzanilla de la Paz	6	3	1	1	1
2	Concepción de Buenos Aires	7	4	0	3	0
3	Mazamitla	16	9	0	7	0
4	Valle de Juárez	6	3	1	2	0
5	Quitupan	18	14	1	3	0
6	Gómez Farías	13	9	2	2	0
7	San Gabriel	16	8	0	4	4
8	Ciudad Guzmán	91	45	7	7	32
9	Tamazula de Gordiano	52	30	0	10	12
10	Zapotiltic	31	18	2	2	9
11	Manuel M. Dieguez	5	4	0	1	0
12	Tolimán	12	8	0	2	2
13	Zapotitlán de Vadillo	9	6	0	3	0
14	Tuxpan	40	20	5	4	11
15	Tonila	9	1	2	4	2
16	Pihuamo	21	10	2	7	2
17	Tecalitlán	22	11	1	5	5
18	Jilotlán de los Dolores	15	10	1	4	0
TOTAL		389	213	25	71	80

E Escuela **OP** Oficina Pública **LP** Lugar Público **P** Domicilio Particular

DEMARCACION TERRITORIAL DEL DISTRITO ELECTORAL 20



ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

VOTACION

PAN	26,479
PRI	29,618
PRD	7,993
PC	174
PT	1,051
PVEM	2,885
PPS	129
PDM	578

PARTIDO
CON MAYORIA



MUNICIPIO Y NUMERO DE CASILLAS

CLAVE	MUNICIPIO	No. DE CASILLAS	LUGAR DE INSTALACION			
			E	OP	LP	P
	Tonalá	187	110	22	7	48
	TOTAL	187	110	22	7	48

E Escuela **OP** Oficina Pública **LP** Lugar Público **P** Domicilio Particular

CAPITULO III

EL PADRÓN ELECTORAL Y LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES

Para los comicios del 9 de Noviembre de 1997 el padrón electoral estuvo conformado por 3,430,308 ciudadanos registrados, ya que del 17 de Julio al 17 de Agosto de ese año se incorporaron 105,518 personas más; a quienes progresivamente se les entregó sus credenciales; terminando esta labor el 30 de Septiembre.

Los electores incorporados al padrón entre el 17 de Julio al 17 de Agosto, generaron los siguientes movimientos:

TIPO DE MOVIMIENTO	No. DE REGISTRO
Solicitudes de Inscripción	51,647
Cambios de Domicilio	26,492
Corrección de Datos	7,595
Reposiciónes de Credenciales	19,703
Requisiciones de Credencial	27
TOTAL	105,464

En ese mismo lapso se dieron las siguientes bajas:

Defunciones de Ciudadanos	8,085
Suspendidos en sus Derechos Políticos	437
Duplicados	1,115
TOTAL	9,637

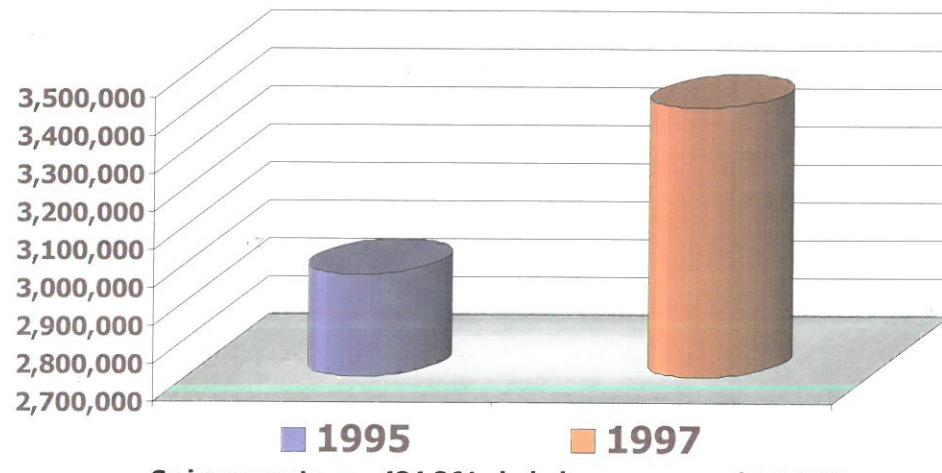
A la fecha de la elección, el listado nominal contenía 3,401,417 electores. Con respecto al listado nominal utilizado en la elección de 1995 se incrementó 14.63 %, esto es 434,631 personas más. Este incrementó para la elección de 1997 significó una cobertura del 99.1% con respecto del padrón electoral.

El listado nominal estuvo conformado por 1,607,668 hombres y 1,793,749 mujeres. La relación entre el padrón electoral y la lista nominal de acuerdo con grupos de edad se expresó de la siguiente forma:

GRUPO DE EDAD	PADRÓN	LISTA NOMINAL
18-19 AÑOS	155,271	151,627
20-24 AÑOS	580,783	574,088
25-29 AÑOS	544,595	539,718
30-34 AÑOS	442,792	439,077
35-39 AÑOS	371,235	368,501
40-44 AÑOS	313,204	311,141
45-49 AÑOS	250,938	249,561
50-54 AÑOS	206,279	205,116
55-59 AÑOS	161,292	160,476
60-64 AÑOS	128,457	127,812
65-69 AÑOS	100,340	99,931
70-74 AÑOS	77,039	76,711
75-79 AÑOS	52,197	51,992
80-84 AÑOS	27,921	27,780
85-89 AÑOS	13,139	13,087
90-94 AÑOS	3,785	3,766
95 o Más	1,041	1,033
TOTAL	3,430308	3,401417

LISTADO NOMINAL EN LOS PROCESOS ELECTORALES DE 1995 Y 1997

CIUDADANOS



CAPITULO IV

MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CAPACITACION ELECTORAL



Este capítulo refiere el concepto, importancia y funciones de una casilla electoral. Se relatan antecedentes de los fundamentos legales de la ubicación y la importancia que tuvieron los consensos para el desarrollo de esta etapa del proceso; asimismo las actividades desarrolladas por las Comisiones Distritales en la distribución de las casillas. Finalmente se aborda el proceso para la insaculación de los ciudadanos que participaron como funcionarios de las mesas de casilla y los procesos de capacitación que se implementaron.

La casilla es el espacio físico, jurídico, social y político en él concurren un conjunto de ciudadanos designados y capacitados previamente para recibir:

- Instrumentos materiales y jurídicos.
- A un número determinado de electores que acuden para hacer uso del derecho del voto.
- Sufragios.

La casilla tiene funciones que la convierten en un sitio altamente simbólico, ya que es el lugar donde se concreta el acto electoral.

Es este un espacio de igualación jurídica y social, en el que concurren hombres y mujeres de diversas ideologías e incluso con divergencia de opiniones.

En las sociedades en transición como la nuestra, que se encuentra construyendo un sistema político democrático, la

casilla electoral adquiere también otro significado: es un lugar que simboliza la decisión de la mayoría, para que la política se desarrolle y se resuelva en los marcos de la legalidad y por la vía pacífica.

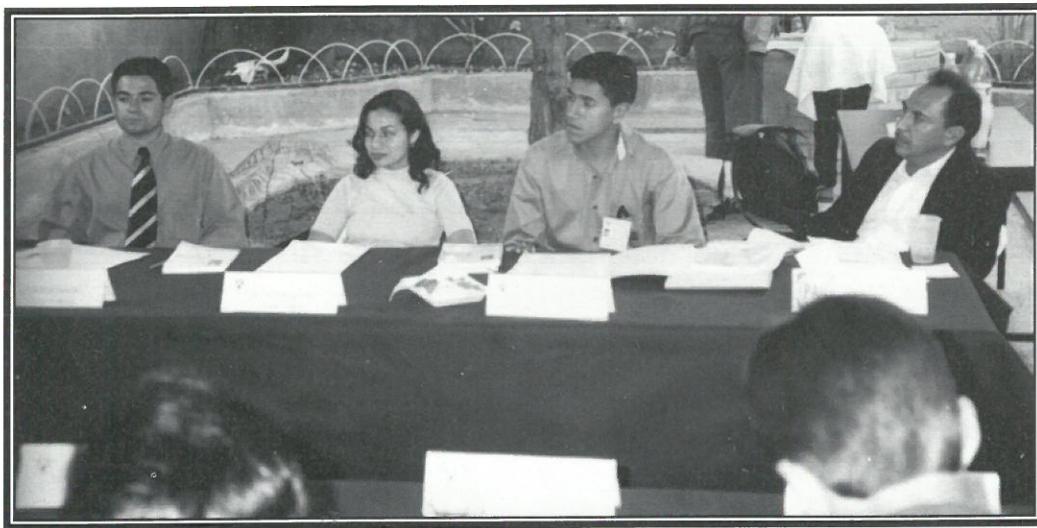
Para la ubicación de las casillas se inició un programa que tomó en cuenta la característica específica de cada una de las secciones, o sea, el número de electores y sus condiciones geográficas. De esta manera se determinó la cifra de 5,886 casillas.

En sesión desarrollada el 31 de Julio, el Pleno del Consejo Electoral del Estado llevo a cabo un sorteo mediante el que estableció las fechas de las 2 insaculaciones: el primer resultado del sorteo arrojó como base de selección a los nacidos en el mes de junio y la insaculación se hizo del 1 al 5 de agosto; el segundo sorteo arrojó la letra Q del abecedario y la insaculación se hizo los días 12, 13 y 14 de Septiembre.

La primera insaculación determinó un total de 511,000 ciudadanos designados aleatoriamente. De éstos a 300,000 se les hizo visita domiciliaria, a 180,000 solamente se les notificó; al resto fue materialmente imposible visitarlos o notificarlos.

Dentro de la primera etapa de capacitación se determinó quiénes ocuparían los cargos de Presidente, Secretario, Primero y Segundo Escrutador; así como el Primero, Segundo y Tercer Suplente. Los ciudadanos así designados, participaron en una segunda etapa de capacitación electoral, que los orientó de manera clara para el ejercicio de las importantes funciones que se realizaron el 9 de Noviembre de 1997.

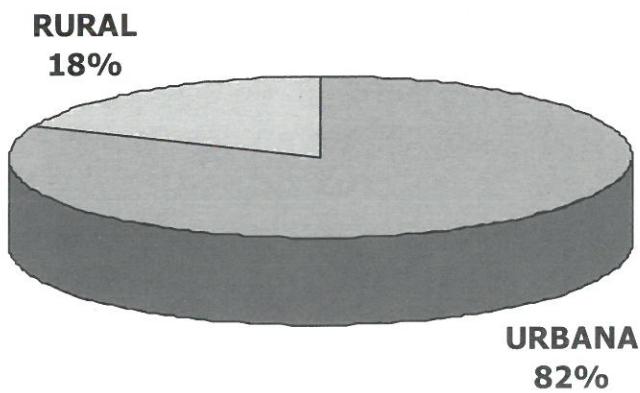
Este procedimiento implicó un significativo esfuerzo de organización del Consejo Electoral del Estado de Jalisco; un trabajo profesional que consistió en capacitar a 41,512 funcionarios que atendieron el total de casillas instaladas para la elección del 9 de Noviembre



Miembros de una Comisión Municipal Electoral sesionando el día de la Jornada.

El propósito de todo este procedimiento fue cumplir con la Ley Electoral, de manera que los candidatos participantes en la contienda electoral del 9 de Noviembre, así como los ciudadanos, tuvieran las suficientes garantías de que las personas que recibieron y contaron los sufragios, no tuvieron ningún compromiso político que los llevara a alguna posición que pusiera en peligro la imparcialidad de su actuación .

TOTAL DE CASILLAS POR ZONA URBANA Y RURAL



CAPITULO V

LOS PARTIDOS POLITICOS Y SUS CANDIDATOS



I 31 de Julio de 1997 se publicó en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco la convocatoria invitando a los ciudadanos y partidos políticos a participar en la jornada electoral del domingo 9 de noviembre de 1997. Con esta publicación arrancó oficialmente el proceso electoral que invitaba a los jaliscienses a elegir 20 Diputados de mayoría relativa y 20 de representación proporcional, así como 124 Presidentes Municipales y demás Regidores.

En esta competencia electoral participaron 8 partidos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Cardenista, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Popular Socialista y Partido Demócrata Mexicano.

Para la renovación de los 124 municipios del Estado y 40 Diputaciones del Congreso local, los Partidos Políticos contendientes registraron las fórmulas que se relacionan a continuación:

PARTIDOS POLITICOS	PLANILLAS MUNICIPES	FORMULAS DIPUTADOS M.R.	LISTAS DE DIPUTADOS R.P.
P.A.N.	124	20	40
P.R.I.	124	20	40
P.R.D.	114	20	40
P.C.	20	20	40
P.T.	34	20	40
P.V.E.M.	94	20	40
P.P.S.	04	20	40
P.D.M.	12	18	40
TOTAL	560	158	320

PLANILLAS REGISTRADAS
CANDIDATOS A LA ELECCION DE MUNICIPES

PARTIDO POLITICO	ELECCION DE 1995	ELECCION DE 1997
PAN	121	124
PRI	124	124
PRD	62	114
PC	82	20
PT	42	34
PVEM	4	94
PPS	46	4
PDM	18	12
PARM *	48	0
PPJ *	45	0
TOTAL	592	526

* Organizaciones que no participaron en el proceso electoral de 1997, al perder su registro como Partidos Políticos.

(Los nombres de la totalidad de candidatos se pueden consultar en el anexo 4)

Las Agrupaciones Políticas registradas ante el Consejo Electoral son:

AGRUPACIONES POLITICAS REGISTRADAS

NOMBRE	FECHA DE REGISTRO
Sociedad Nacionalista	19 de Junio de 1997
Avanzada de Alianza Popular	19 de Junio de 1997
Cívica Popular	19 de Junio de 1997
Diana Laura	19 de Junio de 1997
Enlace de Unidad	19 de Julio de 1997
Xalisco Democrático	05 de Agosto de 1997

CAPITULO VI

FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLITICOS



La Ley Electoral del Estado de Jalisco en su artículo 72 garantiza a Partidos Políticos los recursos económicos para el desarrollo tanto de sus actividades normales o gastos ordinarios, como de las actividades tendientes a la obtención del voto.

Estos recursos considerados por la mencionada Ley como prerrogativas de los Partidos Políticos les llegan vía el propio Consejo Electoral del Estado.

Durante el año de 1997 por tratarse de un año electoral, los Partidos Políticos en Jalisco recibieron un total de \$14,636,197.84 en financiamiento. 10 millones 636 mil 197 pesos con 84 centavos fueron entregados para actividades ordinarias. En septiembre se entregaron 4 millones de pesos más como financiamiento especial para la obtención del voto. El total de este financiamiento fue entregado a los partidos de la siguiente manera:

FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS PARA LA OBTENCION DEL VOTO (SEPTIEMBRE DE 1997).

PAN	PRI	PRD	PT
1,624,598.96	1,222,807.82	296,786.93	189,683.94
PC	PVEM	PDM	PPS
174,911.61	155,519.16	177,572.81	95,708.94

PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLITICOS

MES	PAN	PRI	PRD	PT
Ene.	407,063.85	285,900.61	56,457.68	31,640.82
Feb.	407,063.85	285,900.61	56,457.68	31,640.82
Mar.	407,063.85	285,900.61	56,457.68	31,640.82
Abr.	407,063.85	285,900.61	56,457.68	31,640.82
May.	407,063.85	285,900.61	56,457.68	31,640.82
Jun.	407,063.85	285,900.61	56,457.68	31,640.82
Jul.	407,063.85	285,900.61	56,457.68	31,640.82
Ago.	407,063.85	285,900.61	56,457.68	31,640.82
Sep.	2,031,632.81	1,508,708.43	353,244.61	221,324.76
Oct.	407,063.85	285,900.61	56,457.68	31,640.82
Nov.	407,063.85	285,900.61	56,457.68	31,640.82
Dic.	407,063.85	285,900.61	56,457.68	31,640.82
TOT.	6,509,335.16	4,653,615.14	974,279.09	569,373.78
%	44.47	31.80	6.66	3.89

PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLITICOS

MES	PC	PVEM	PDM	PPS
Ene.	24,500.00	24,500.00	31,786.86	24,500.00
Feb.	24,500.00	24,500.00	31,786.86	24,500.00
Mar.	24,500.00	24,500.00	31,786.86	24,500.00
Abr.	24,500.00	24,500.00	31,786.86	24,500.00
May.	24,500.00	24,500.00	31,786.86	24,500.00
Jun.	24,500.00	24,500.00	31,786.86	24,500.00
Jul.	24,500.00	24,500.00	31,786.86	24,500.00
Ago.	24,500.00	24,500.00	31,786.86	24,500.00
Sep.	199,411.61	180,019.16	209,359.67	207,148.77
Oct.	24,500.00	24,500.00	31,786.86	24,500.00
Nov.	24,500.00	24,500.00	31,786.86	24,500.00
Dic.	24,500.00	24,500.00	31,786.86	24,500.00
TOT.	468,911.61	449,519.16	559,015.13	452,148.77
%	3.20	3.07	3.82	3.09

CAPITULO VII

OBSERVADORES ELECTORALES Y VISITANTES EXTRANJEROS



a jornada electoral del 9 de noviembre de 1997, se llevó a cabo con la participación de ochocientos once observadores.

La nutrida participación de éstos se debió en buena medida a la permanente invitación que el Consejo Electoral estuvo haciendo a diferentes organizaciones y personas que tienen experiencia en la observación electoral.

Los organismos e instituciones sobre quienes descansó el trabajo de observación fueron las siguientes: (Ver anexo 5.)

- Alianza Cívica de Jalisco
- Alianza Cívica de Ciudad Guzmán
- Amigos de Tecolotlán
- Asociación Nacional de Abogados Democráticos
- Centro Empresarial de Jalisco
- Círculo de Mujeres para México y por México
- Club Rotario de Guadalajara
- Colegio de Licenciados en Administración Pública de Jalisco
- CONALEP
- Consejo Técnico de ONG's de Jalisco
- Coordinadora de Asociaciones de Egresados y Ex alumnos de la U. de G.
- Estudios Políticos de la U. De G.
- Federación de Egresados y Ex alumnos de la U. De G.
- Frente Nacional Pro Derechos Humanos
- Grupo Porvenir Tlaquepaque
- Instituto de Estudios Económicos y Regionales

- Movimiento por la Certidumbre
- Universidad Autónoma de Guadalajara
- Universidad del Valle de Atemajac



Reunión de organismos no gubernamentales sostenida en las instalaciones del Consejo, durante el proceso electoral.

También se recibieron solicitudes de Consejeros y Personal de Carrera, de las siguientes instituciones electorales para participar como observadores:

Consejo Electoral del Estado de Chiapas
Consejo Electoral del Estado de Nayarit
Consejo Electoral de Baja California
Comisión Estatal Electoral de Veracruz
Consejo Electoral del Estado de Morelos
Instituto Electoral del Estado de México
Consejo Electoral del Estado de Nuevo León

El trabajo realizado por los observadores no arrojó abundantes registros en ninguna de sus tres modalidades: las personas físicas, los grupos y las instituciones participantes. Sin embargo, los pocos elementos que se rescatan ilustran el grado de conciencia cívica de la ciudadanía.

Los incidentes que reportaron los observadores durante su trabajo el 9 de noviembre, inciden solamente sobre los mecanismos de supervisión y control de las elecciones y no exhiben observaciones sobre las preferencias del electorado en el contexto geográfico de modernidad en el que ubicamos la zona metropolitana de Guadalajara y otras zonas urbanas del estado, en donde hay un alto porcentaje de profesionales, obreros y técnicos. (**Sobre observadores electorales ver anexo 5**)

CAPITULO VIII

ELECCIONES INFANTILES Y JUVENILES

La consolidación y el desarrollo de la democracia dependen no sólo del conocimiento de los valores democráticos, sino también y de manera decisiva del aprendizaje y puesta en práctica de los mismos. A partir de esta convicción, el Consejo Electoral del Estado de Jalisco organizó las elecciones especiales ***Las y los niños por los valores educativos*** y ***Las y los jóvenes por las actitudes y valores democráticos***.

Los comicios infantiles y juveniles se realizaron el 9 de noviembre, el mismo día de la elección de los adultos, por tratarse de una jornada cívica que facilita el contacto de los niños y jóvenes con el ejercicio de lo que será en el futuro una de las prerrogativas básicas de sus derechos políticos: elegir entre opciones a través del voto.

En estas elecciones especiales participaron un total de 892,043 menores jaliscienses, en las 2,500 casillas electorales que se instalaron en centros educativos y lugares públicos en todos los municipios del estado, la mayor parte de ellas junto a las casillas de los adultos.

Las actitudes y los valores educativos democráticos fueron el tema central de la jornada, pero cada elección se distinguió en sus contenidos específicos y en los materiales didácticos y electorales que se elaboraron para cada grupo de edades. Tanto a los niños como a los jóvenes se les invitó a elegir dos opciones, de entre las ocho contenidas en las boletas electorales, y a expresar una propuesta personal en el espacio de la boleta *Yo propongo*.

En la elección infantil *las y los niños por los valores educativos*, dirigida a la población entre los 6 y 12 años de edad, participaron 706,918 niños, que equivale al 80 % de la participación total. En la elección *las y los jóvenes por las actitudes y valores democráticos*, participaron 185,125 mujeres y hombres entre los 13 y 17 años de edad, cifra que representa el 20 % de los menores electores



Una niña esforzándose por depositar su voto al participar en las elecciones infantiles y juveniles del 9 de Noviembre de 1997.

Para las niñas y niños esta elección representó una nueva oportunidad de ejercicio cívico y la profundización en los contenidos de la jornada infantil federal del 6 de julio de 1997, en la que se pronunciaron por el derecho a *Tener una escuela para poder aprender y ser mejor*; ahora, los pequeños expresaron su preferencia por **Entrar y seguir en la escuela hasta terminar mis estudios**, con un total de 291,242 votos, y por **Tener un lugar donde jugar y elegir a mis amigos y amigas**, con 213,038.

Por su parte los jóvenes, quienes tuvieron la primera experiencia de participación cívico-electoral en nuestro país, se pronunciaron por la **Igualdad: Tener el mismo trato y oportunidades que los demás**, con 72,070 votos, y por la **Paz: convivir todos en armonía**, con 75,082 votos.

Las elecciones infantiles y juveniles conformaron un programa de educación cívica del Consejo Electoral del Estado de Jalisco, plural en su planteamiento y desarrollo y abierto a la participación de los diversos grupos sociales que integran la sociedad. De tal manera que en su desarrollo se contó con la valiosa participación de la Secretaría de Educación, el Sistema DIF Jalisco, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Instituto Federal Electoral (IFE), además de la colaboración de otros organismos educativos, civiles, gubernamentales y privados de la entidad.

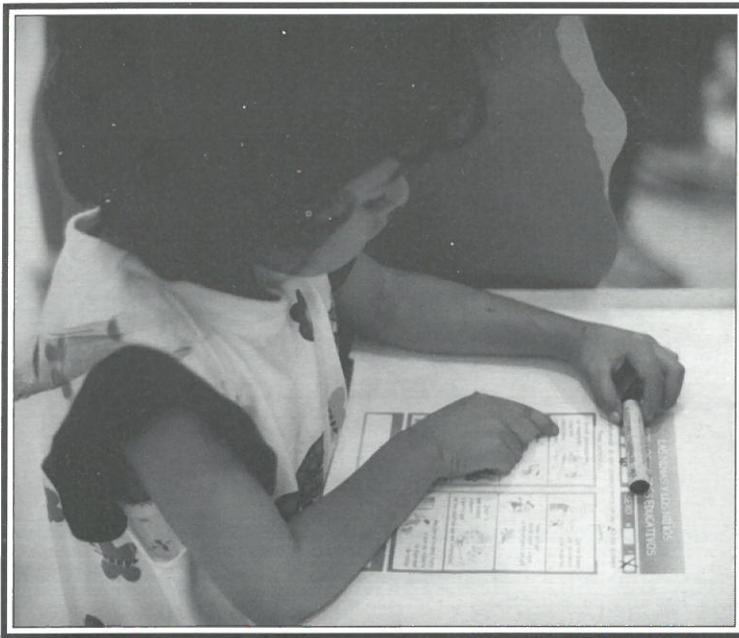
Para llevar a cabo este programa se integró la Coordinación de Elecciones Infantiles y Juveniles. Además, prestadores de servicio social, voluntarios (niños, jóvenes y adultos) y personal de otras áreas operativas del Consejo apoyaron en la realización de tareas específicas.

El programa de elecciones infantiles y juveniles se estructuró en tres etapas de trabajo, acordes a los tiempos del proceso: el *antes*, y *después* de la jornada electoral.

1. Hacia un programa de educación cívica. En esta primera etapa se definieron las opciones electorales y los contenidos de cada elección, los cuales dieron origen al conjunto de materiales promocionales y didácticos que explican y amplían la información, de entre los cuales destacan: *Eleccionario*, para niños y niñas de primaria; *Agenda Electoral*, para los jóvenes entre los 13 y 17 años de edad; y, *Guía electoral*, para los participantes de ambas elecciones y maestros.

La participación libre y convencida de maestros del Sistema Educativo Jalisco, junto con estos materiales de apoyo, ofrecieron a los destinatarios la oportunidad de informarse y reflexionar en torno a los contenidos de la elección, para que su voto fuera informado y razonado. Este esfuerzo y el trabajo educativo realizado de manera previa a la jornada electoral, con el propósito de que los niños y jóvenes conocieran el significado de los valores a votar y comprendieran el sentido del ejercicio del voto, imprimen a estas elecciones el carácter de un programa de educación cívica, más allá de una instrucción y ejercicio electoral.

2. La jornada electoral del 9 de noviembre. Las elecciones se desarrollaron el mismo día y durante el mismo horario de las votaciones de los adultos, en las 2 mil 500 casillas infantiles y juveniles que se instalaron en todo el estado, la mayoría en centros escolares, donde a su vez, se instalaron casillas constitucionales.



Una niña en el momento de la decisión, durante la jornada electoral infantil y juvenil.

Niños, jóvenes y maestros participaron de manera voluntaria y asumieron las funciones de responsables, reporteros e instructores electorales; como integrantes del órgano electoral, se encargaron de recibir las votaciones, informar a los electores en el ejercicio de votar y sobre los contenidos de la elección, así como de contar los votos, registrarlos e integrar los paquetes electorales.



Un funcionario de una casilla infantil entinta el pulgar derecho de un elector.

Es importante destacar que también se instalaron casillas para atender a grupos específicos de población. En la zona huichola de Jalisco se contó con boletas electorales infantiles y juveniles en la lengua indígena. En la zona metropolitana de Guadalajara funcionaron dos urnas móviles para atender a niños y jóvenes enfermos en el Hospital Civil y Eugénesis, así como a los menores reclusos del centro tutelar y de la granja. También tuvieron la oportunidad de votar niños ciegos, para quienes se preparó material especial en código braile y se instaló una casilla especial en la escuela de audición y lenguaje.



Hasta la zona huichola llegaron las casillas en las que los pequeños de este grupo étnico jalisciense pudieron también externar su punto de vista.

3. Los resultados electorales. Durante el mes siguiente a la jornada electoral se desarrolló el proceso de sistematización de los resultados electorales, que consistió en la recepción de los paquetes electorales, la revisión de actas de casilla y el cómputo de los datos. Además, se registró la información contenida en las propuestas libres (*Yo propongo*) de los niños y jóvenes, así como la de los reportes electorales y testimonios de la experiencia cívica.

Estas elecciones especiales reportan resultados contundentes en cuanto a la participación cívica de niños y jóvenes: más de 890 mil electores. Más allá de los datos cuantitativos y duros, que en sí mismo significan y validan la elección, esta experiencia democrática adquiere otra dimensión y una mayor relevancia por sus resultados cualitativos, los cuales se reflejan principalmente en la expresión fresca de los menores en las opciones libres. La riqueza de los contenidos confirman que los niños y jóvenes tienen propuestas no sólo en relación a las cuestiones educativas, sino para todos los aspectos de nuestra vida en sociedad.

A un mes de la jornada electoral, el 9 de diciembre, se dieron a conocer los resultados electorales en el marco de una reunión celebrada en el Consejo Electoral del Estado de Jalisco, con la participación de los titulares y miembros de las instituciones participantes y la presencia de medios de comunicación social.

Para dar a conocer a los niños y jóvenes los resultados de sus votaciones, se elaboraron materiales informativos y didácticos, los cuales se distribuyeron principalmente en los centros escolares de todo el estado, a partir del mes de febrero.

Las elecciones infantiles y juveniles representan un programa histórico por cinco razones principales:

- a) Se trata del primer esfuerzo estatal de participación cívica global, que incluyó a todos los jaliscienses mayores de 6 años en la jornada electoral del 9 de noviembre.
- b) Constituye la primera experiencia en nuestro país de inclusión y participación cívica de los jóvenes.
- c) Por los contenidos propios e innovadores de la elección infantil y juvenil y el trabajo educativo realizado en torno a ellos.
- d) Por el alcance y cobertura del programa que, gracias al apoyo del Sistema Educación Jalisco y de los otros organismos participantes, logró atender a la población escolarizada y, también, a la no escolarizada de la entidad.
- e) Es una iniciativa del Consejo Electoral del Estado de Jalisco que logró conjuntar esfuerzos y voluntades de diversos grupos y sectores de Jalisco, interesados y dispuestos a compartir acciones de educación cívica y difusión de la cultura democrática.

Más allá de un programa electoral y coyuntural, con las elecciones infantiles y juveniles se desarrolló un programa de educación cívica de calidad, en sus contenidos y forma de trabajarlos; con pertinencia social, toda vez que responde a necesidades sociales de educación cívica; y con equidad, buscando la cobertura total y la atención especial a los grupos rezagados.



Los seis principios rectores de la función electoral presidieron los trabajos del proceso, cuya jornada cumbre fue el 9 de Noviembre de 1997.

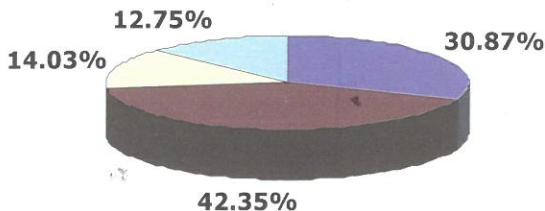
Los niños y jóvenes ya hicieron saber a la sociedad lo que desean; toca ahora a las autoridades y responsables de su educación responder a las expresiones de los menores. Los votos son una esperanza y exigen respuestas a las expectativas generadas.

El proceso iniciado con estas elecciones especiales no terminó el 9 de noviembre; la educación cívica no se agota en el ejercicio de depositar el voto.

La educación debe estar a la vanguardia de todo esfuerzo destinado al avance de la democracia.

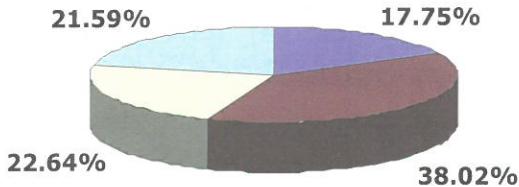
ELECCIONES INFANTILES Y JUVENILES NIÑAS

TENGO DERECHO A ...



- Recibir una educación que desarrolle todas mis capacidades y habilidades.
- Entrar y seguir en la escuela hasta terminar mis estudios.
- Aprender a conocer, a hacer las cosas y vivir juntos.
- Tener maestros que tomen en cuenta mis intereses, mis necesidades y mis opiniones.

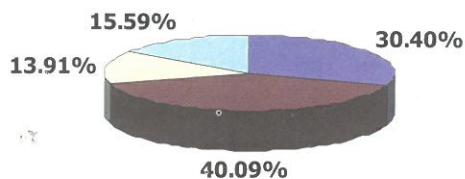
QUIERO ...



- Que me llamen por mi nombre y me respeten.
- Tener un lugar donde jugar y elegir a mis amigos y amigas.
- Decir lo que pienso y siento y participar en los asuntos que me interesan.
- Recibir el mismo trato y que se respete la dignidad de todos.

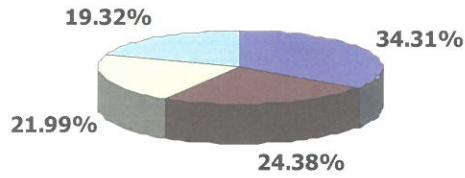
ELECCIONES INFANTILES Y JUVENILES NIÑOS

TENGO DERECHO A ...



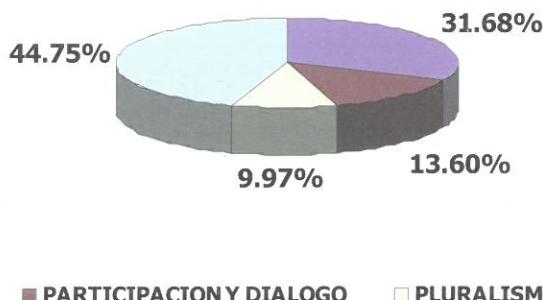
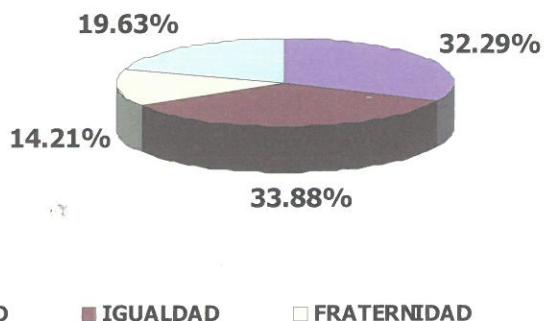
- Recibir una educación que desarrolle todas mis capacidades y habilidades.
- Entrar y seguir en la escuela hasta terminar mis estudios.
- Aprender a conocer, a hacer las cosas y vivir juntos.
- Tener maestros que tomen en cuenta mis intereses, mis necesidades y mis opiniones

QUIERO ...

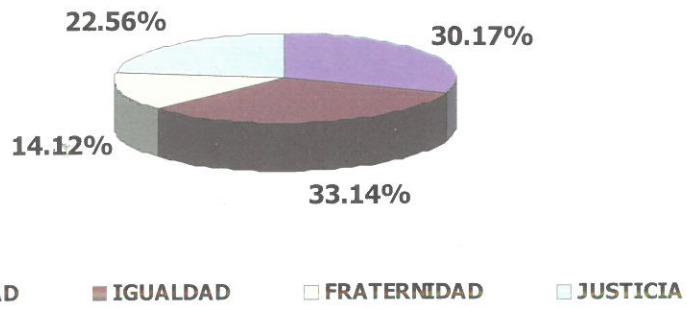


- Que me llamen por mi nombre y me respeten.
- Tener un lugar donde jugar y elegir a mis amigos y amigas.
- Decir lo que pienso y siento y participar en los asuntos que me interesan.
- Recibir el mismo trato y que se respete la dignidad de todos.

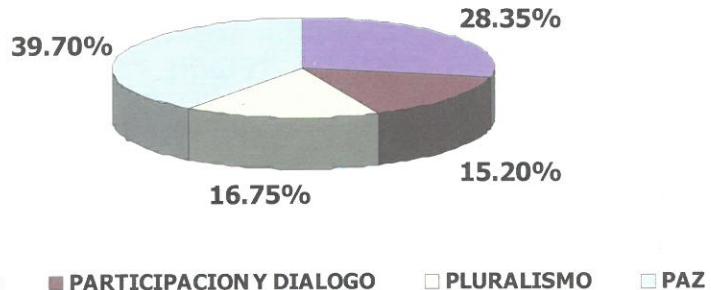
ELECCIONES INFANTILES Y JUVENILES MUJERES



ELECCIONES INFANTILES Y JUVENILES HOMBRES



■ LIBERTAD ■ IGUALDAD □ FRATERNIDAD ■ JUSTICIA



■ RESPETO ■ PARTICIPACION Y DIALOGO □ PLURALISMO ■ PAZ

CAPITULO IX

DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL

P

ara el día de la jornada, a fin de que los electores pudieran sufragar en un lugar que garantizara la privacidad del voto, el Consejo Electoral del Estado de Jalisco adquirió un total de 6,500 paquetes que contenían, urnas, mamparas y otros enseres, cuyo peso se calculó en 20 toneladas.

Igualmente se adquirieron un total de 7,210,748 boletas, tanto para la elección de diputados por los dos principios, como para las planillas de municipios.

Adicionalmente se adquirieron otras 40 partidas diferentes de papelería, como actas de la jornada, recibos del paquete electoral de la comisión, sobres para integrar el paquete electoral y otros, sumando un total de 8,132,278 documentos.

Durante el proceso, las Comisiones Distritales encontraron inconsistencias en un 0.01% de boletas. La presencia de boletas con inconsistencias técnicas, fue detectada por personal del Consejo Electoral en el lugar donde los comisionados y representantes de los partidos tenían que revisar y sellar la documentación electoral.

Las inconsistencias se tradujeron en falta de algunos folios, boletas arrugadas y desprendidas de su talón. Estas fallas de ninguna manera incidieron en el proceso electoral, tal como lo demostró el propio resultado.

CAPITULO X

LA JORNADA ELECTORAL DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1997



legado el día de la jornada electoral y conforme lo determina la Ley, las 20 Comisiones Distritales y las 124 Municipales iniciaron sesión permanente desde las 7 de la mañana, a la espera de recibir los informes sobre cómo se iba desarrollando el proceso de apertura de las votaciones, al arrancar la jornada.

Datos del Consejo Electoral del Estado de Jalisco nos permitieron establecer que a las 8 de la mañana del día de la Jornada estuvieron abiertas un 19 % de las casillas en los 20 distritos electorales; a las ocho y media se estimaba en un 54 % el número de casillas abiertas y después de las nueve, un 27 % más.

Las Comisiones Distritales Electorales tenían ya para las 11 de la mañana un comunicado que afirmaba que 5 mil 886 casillas en el estado, estaban debidamente instaladas, con excepción de una que se ubicaba en instalaciones militares y no se permitió su operación; dos más contiguas que finalmente no se instalaron por decisión de la propia Comisión Distrital. No se tiene registro en la historia electoral de Jalisco en el que conste que se tuvieran todas las casillas abiertas para esa hora de la mañana.

En lo que se refiere a los representantes de partido acreditados en las casillas, observadores estimaron que el PAN tuvo un 97 %; el PRI un 86 %; el PRD un 56 %; el PDM un 4 %; el PVEM un 2 %; y el PC y el PPS un menor porcentaje.

Los incidentes reportados durante el desarrollo de la jornada fueron resueltos a satisfacción de los integrantes del

Pleno del Consejo Electoral, así como de las Comisiones Distritales, salvaguardando siempre el derecho de los partidos políticos de presentar el medio de impugnación procedente, en caso de considerarlo necesario.

Se deja constancia de que la jornada transcurrió de manera tranquila, aunque se dieron incidentes como fue el vuelo de una avioneta en el municipio de Zapopan, desde la cual se lanzó publicidad de una estación radiodifusora, además de propaganda en contra de un partido político. Otra aeronave sobrevoló parte de la región de Los Altos lanzando propaganda en contra de otro partido. Ambos incidentes fueron investigados por el CEEJ, no pudiéndose determinar quién era el propietario de estas aeronaves ni quién había lanzado la propaganda.

En total, la Procuraduría General de Justicia del Estado, al término de la jornada del 9 de Noviembre, inició 15 averiguaciones previas en toda la entidad, por presuntos delitos cometidos en relación con la votación.



Presidium de la reunión regional de trabajo del Consejo Electoral del Estado, en Tepatitlán, donde estuvieron presentes los funcionarios de las comisiones distritales 1, 2 y 3.

CAPITULO XI

RESULTADOS ELECTORALES

L

a jornada electoral del 9 de Noviembre arrojó un resultado de 2,038,462 votos para la elección de municipios, y 2,082,958 votos para diputados. Este resultado es muy superior al 1,326,015 votos registrados en la elección anterior de este tipo, es decir, intermedia local, registrada en 1992. Lo mismo se puede afirmar de la elección extraordinaria de Juchitlán en donde la cifra de 2,995 votos obtenidos en la jornada del 22 de febrero, fue 206 votos más alta que la registrada en la elección ordinaria de noviembre.

(Ver anexos 1, 2 y 3)

Los niveles de participación del electorado en las urnas, del 59.86 % en las elecciones de municipios y del 62. 09 % en los de diputados, son indicadores claros de legitimidad de los comicios. En el caso de la elección extraordinaria de Juchitlán, como ya quedó asentado, votó el 76 % de los electores de ese municipio.

Finalmente, en los comicios ordinarios del 9 de noviembre de 1997, los resultados arrojan los siguientes números:

El PAN ganó 39 municipios (tendría finalmente 40 triunfos con el municipio de Juchitlán ganado en la elección extraordinaria), 9 diputaciones de mayoría relativa, 11 de representación proporcional.

El PRI ganó 70 municipios, 11 diputaciones de mayoría relativa, 6 de representación proporcional.

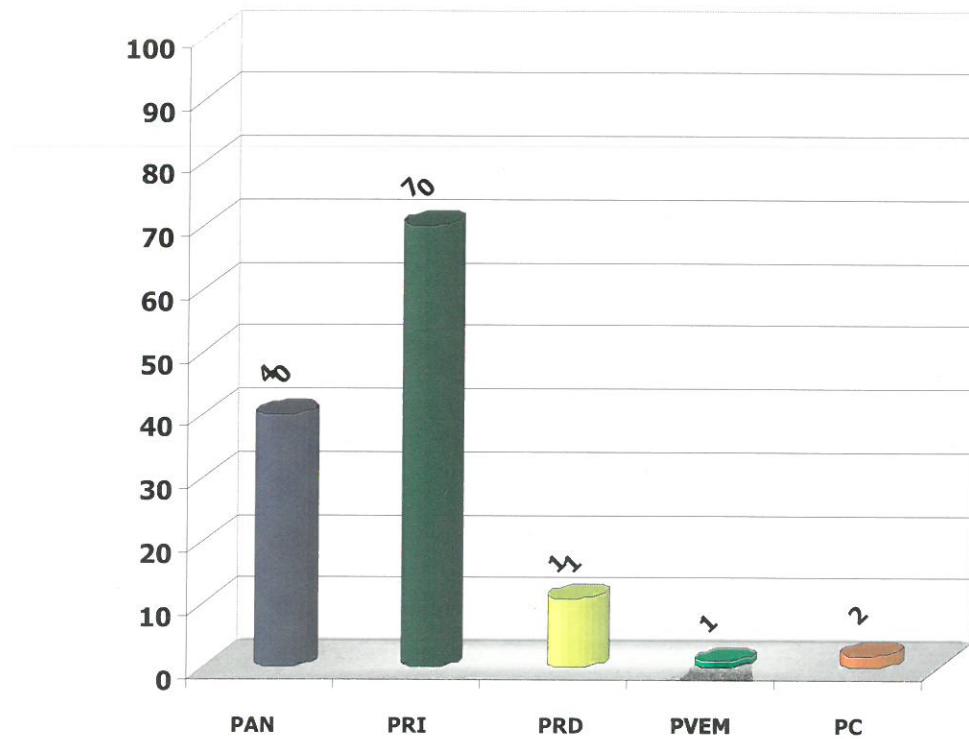
El PRD ganó 11 municipios, ninguna diputación de mayoría relativa, 2 diputaciones de representación proporcional.

El PT ganó 2 municipios y ninguna diputación.

El PVEM ganó 1 municipio, ninguna diputación por mayoría relativa y una diputación de representación proporcional.

Por lo que respecta a los Partidos Demócrata Mexicano, Cardenista y Popular Socialista constituyeron los partidos de menor influencia en el electorado jalisciense, ya que no lograron triunfo alguno, sólo regidurías de representación proporcional.

MUNICIPIOS GANADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS EN LA ELECCION ORDINARIA DE MUNICIPES 1997 Y EXTRAORDINARIA 1998



A continuación las estadísticas sobre la votación de los partidos en los 124 municipios y 20 Distritos.

RESULTADOS DE LA ELECCION DE MUNICIPES DE 1997

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PC	PT	PVEM	PPS	PDM	VOTOS VALIDOS	CAND. NO REG.	VOTOS NULOS	VOTACION EMITIDA
Acatic	2.846	2.746	385	17	47	62	13	33	6.149	0	176	6.325
Acatlán de Juárez	1.406	2.744	181	5	3	2.866	1	5	7.217	6	162	7.379
Ahuatlulco de Mercado	800	3.134	4.023	79	69	30	6	1	8.142	0	101	8.243
Amacueca	1.052	1.057	108	3	4	5	2	2	2.233	0	29	2.262
Amatitán	1.191	2.513	727	8	4	12	6	3	4.464	0	89	4.553
Ameca	7.563	8.297	4.783	34	1.810	121	23	13	22.650	6	420	23.070
Antonio Escobedo	472	1.810	1.344	3	7	12	13	2	3.663	0	50	3.713
Arandas	11.699	8.413	1.665	34	869	194	35	1.118	24.039	12	697	24.736
Arenal	1.647	2.418	134	1	43	76	1.013	1	5.334	1	105	5.439
Atemajac de Brizuela	1.226	814	94	3	5	7	21	8	2.178	0	38	2.216
Atengo	1.088	1.092	121	1	3	14	4	2	2.325	0	21	2.346
Atenguillo	1.002	964	6	4	6	7	1	5	1.995	0	54	2.049
Atotonilco el Alto	5.364	8.084	3.794	35	290	156	29	45	17.798	1	466	18.264
Atoyac	1.876	1.804	130	12	8	29	5	3	3.867	0	71	3.938
Autlán de Navarro	6.489	9.205	2.205	21	166	149	14	12	18.270	9	415	18.685
Ayotán	2.017	5.561	3.089	23	34	58	8	18	10.808	0	320	11.128
Ayutla	1.417	2.426	815	0	0	25	0	0	4.720	37	104	4.824
Bolaños	766	1.146	2	1	3	3	3	3	1.927	0	66	1.993
Cabo Corrientes	226	1.644	104	1	1.896	7	1	1	3.880	0	53	3.933
Casimiro Castillo	1.770	3.501	1.090	76	684	185	3	2	7.311	0	237	7.548

RESULTADOS DE LA ELECCION DE MUNICIPIOS DE 1997

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PC	PT	PVEM	PPS	PDM	VOTOS VALIDOS	CAND. NO REG.	VOTOS NULOS	VOTACION EMITIDA
Cihuatlán	1.550	4.289	2.916	12	7	237	5	5	9.021	0	123	9.144
Ciudad Guzmán	16.080	13.515	2.462	45	588	460	9	49	33.221	13	566	33.787
Cocula	2.921	2.487	3.905	3	3	1.193	3	5	10.530	10	230	10.760
Colotlán	3.251	2.525	602	3	175	42	5	6	6.619	10	100	6.719
Concepción de Buenos Aires	638	990	599	184	1	7	1	2	2.422	0	46	2.468
Cuautitlán	527	1.886	1.600	5	10	9	4	0	4.046	5	7	4.053
Cuautla	677	438	2	0	1	2	4	1	1.125	0	32	1.157
Cuquío	2.183	1.735	2.666	12	33	20	15	12	6.676	0	185	6.861
Chapala	4.085	5.382	1.166	21	2.752	279	16	28	13.729	0	327	14.056
Chimaltitán	226	793	78	0	0	2	0	0	1.105	6	41	1.146
Chiquilistán	438	1.153	305	1	2	9	5	1	1.914	0	26	1.940
Degollado	1.549	5.366	302	6	6	27	1	11	7.268	0	155	7.423
Ejutla	285	501	78	0	2	2	4	1	873	0	16	889
Encarnación de Díaz	4.321	6.054	2.129	21	23	59	19	15.506	14.142	10	383	14.525
Elzatlán	2.843	2.874	247	1	4	381	10	3	6.366	3	89	6.455
Gómez Farías	1.396	1.646	1.204	4	18	12	4	5	4.290	1	108	4.398
Gruño El	2.103	4.234	1.350	15	16	31	5	5	7.759	0	157	7.916
Guachinango	847	884	167	5	11	12	4	3	1.933	0	50	1.983
Guadalajara	290.310	181.588	96.465	1.709	7.509	29.945	1.077	2.837	611.489	49	11.756	623.245
Hostotipaquillo	1.537	1.854	6	3	3	7	0	0	3.415	5	115	3.530
Huejúcar	1.767	984	256	2	5	0	0	1	3.015	0	35	3.050
Huejuquilla El Alto	1.222	1.564	248	1	8	8	1	4	3.058	2	115	3.173

RESULTADOS DE LA ELECCION DE MUNICIPES DE 1997

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PC	PT	PVEM	PPS	PDM	VOTOS VALIDOS	CAND. NO REG.	VOTOS NULOS	VOTACION EMITIDA
Huerta La	1.652	3.050	2.926	0	0	43	0	0	7.746	75	120	7.866
Ixtlahuacán de los Membrillos	2.274	3.055	804	2	17	1.387	8	6	7.553	0	181	7.734
Ixtlahuacán del Río	1.260	3.177	1.563	10	914	28	13	9	6.974	0	142	7.116
Jalostotitlán	4.857	3.607	458	17	17	18	6	49	9.043	14	183	9.226
Jamay	1.104	3.569	1.004	0	2.275	0	0	0	7.964	12	136	8.100
Jesús María	3.676	2.899	412	12	19	33	5	44	7.113	13	216	7.329
Jilotlán de los Dolores	1.566	1.367	338	3	3	8	3	3	3.292	1	54	3.346
Jocotepec	5.621	4.150	1.050	19	442	55	9	13	11.363	4	295	11.658
Juanacatlán	1.509	2.078	852	0	12	36	3	300	4.790	0	116	4.906
Juchitlán	1.332	1.332	81	0	0	0	0	0	2.765	20	24	2.789
La Barca	11.424	5.153	3.302	43	147	131	22	16	20.468	230	299	20.767
Lagos de Moreno	11.455	13.893	1.554	55	407	512	35	10.780	38.695	4	913	39.608
Limón El	649	1.042	1.163	5	5	9	2	6	2.881	0	69	2.950
Magdalena	3.370	3.555	127	3	5	20	3	2	7.089	4	97	7.186
Manuel M. Dieguez	770	249	93	2	5	6	3	2	1.134	4	16	1.150
Manzanilla de la Paz, La	129	740	493	435	0	1	2	1	1.801	0	28	1.829
Mascota	3.015	1.550	728	11	22	500	10	1	5.837	0	117	5.954
Mazamitla	254	1.934	2.428	0	0	0	0	0	4.675	59	114	4.789
Mexticacán	1.364	1.111	7	2	0	8	1	3	2.497	1	60	2.557
Mezquític	947	980	485	6	15	11	9	5	2.459	1	102	2.561
Mixtatlán	628	971	1	0	220	4	2	3	1.829	0	37	1.866
Ocotlán	7.168	11.664	8.282	29	1.109	166	18	28	28.464	0	473	28.937

RESULTADOS DE LA ELECCION DE MUNICIPIOS DE 1997

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PC	PT	PVEM	PPS	PDM	VOTOS VALIDOS	CAND. NO REG.	VOTOS NULOS	VOTACION EMITIDA
Ojuelos de Jalisco	1.248	3.173	3.382	10	14	23	7	8	7.872	7	283	8.155
Phuamo	1.640	2.532	1.514	11	29	13	4	9	5.752	0	114	5.866
Poncitlán	3.868	6.494	1.565	3	24	1.315	4	8	13.281	0	217	13.498
Puerto Vallarta	18.082	15.126	3.992	0	1.367	468	0	0	39.035	0	550	39.585
Quitupan	58	2.236	2.404	2	20	6	5	6	4.746	9	110	4.856
Salto El	4.993	7.943	5.938	59	210	643	18	1.823	21.649	22	468	22.117
San Cristobal de la Barranca	668	865	2	2	89	5	1	1	1.636	3	34	1.670
San Diego de Alejandría	1.135	913	273	2	1	2	1	55	2.383	1	36	2.419
San Gabriel	2.644	2.639	475	5	17	32	10	8	5.830	0	110	5.940
San Juan de los Lagos	9.431	7.826	463	12	126	27	10	572	18.487	20	271	18.758
San Julián	2.252	2.842	122	5	7	10	4	179	5.423	2	95	5.518
San Marcos	280	627	673	1	3	2	0	1	1.592	5	38	1.630
San Martín de Bolaños	431	798	101	0	4	0	0	1	1.336	1	22	1.358
San Martín Hidalgo	2.328	4.214	3.651	6	5	13	1	1	10.219	0	242	10.461
San Miguel El Alto	5.558	2.762	798	18	35	40	15	82	9.327	19	226	9.553
San Sebastián del Oeste	400	1.427	482	1	0	7	2	1	2.324	4	0	2.324
Santa María de los Angeles	1.238	663	0	0	0	1	0	0	1.902	0	51	1.953
Sayula	2.115	3.106	5.870	13	22	129	22	14	11.297	6	211	11.508
Tala	1.623	5.014	9.091	93	25	3.191	8	7	19.058	6	350	19.408
Talpa de Allende	2.114	2.702	177	4	6	16	6	4	5.029	0	81	5.110
Tamazula de Gordiano	3.822	7.639	4.089	39	54	82	12	21	15.758	0	273	16.031
Tapalpa	2.422	2.609	324	3	7	18	6	4	5.393	0	105	5.498

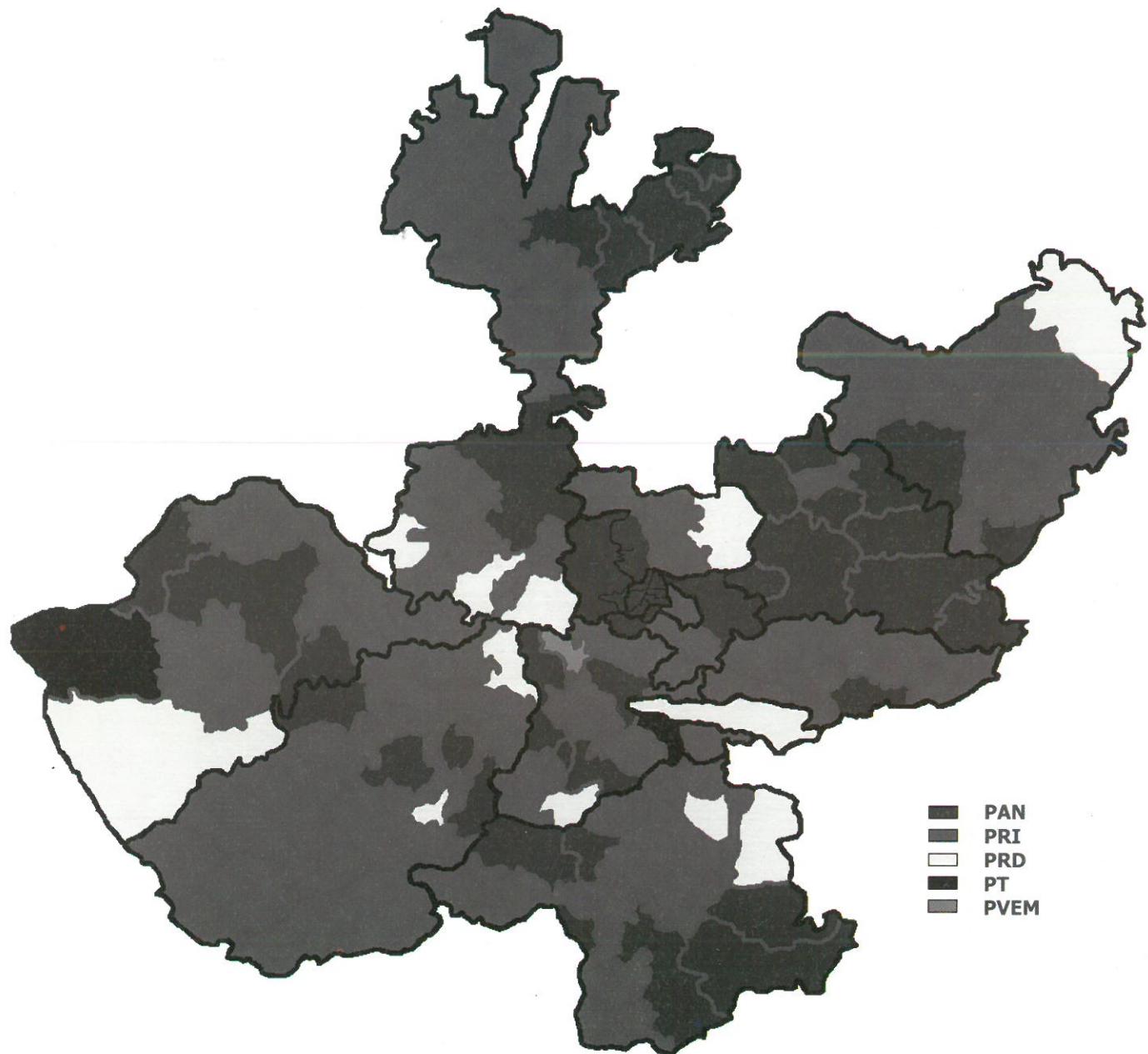
RESULTADOS DE LA ELECCION DE MUNICIPES DE 1997

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PC	PT	PVEM	PPS	PDM	VOTOS VALIDOS	CAND. NO REG.	VOTOS NULOS	VOTACION EMITIDA
Tecalitlán	4.055	2.505	287	9	15	12	3	3	6.889	0	119	7.008
Tecolotlán	2.035	2.776	1.254	17	9	137	4	9	6.241	0	174	6.415
Techaluta de Montenegro	877	845	4	1	1	1	0	1	1.730	0	17	1.747
Tenamaxtлn	884	1.467	268	2	8	577	2	1	3.209	0	70	3.279
Teocaltiche	3.898	5.953	839	20	1.125	52	10	13	11.913	3	417	12.330
Teocuitatlán de Corona	2.508	2.632	150	3	1	5	1	5	5.305	0	74	5.379
Tepatitlán de Morelos	23.240	11.034	1.937	66	458	879	66	578	38.258	0	0	38.258
Tequila	4.760	4.130	2.232	11	18	69	4	9	11.233	0	212	11.445
Teuchitlán	448	1.803	1.724	2	4	4	1	5	3.991	0	47	4.038
Tizapán El alto	1.690	1.932	408	15	1.390	22	14	5	5.476	0	177	5.653
Tlajomulco de Zúñiga	7.535	12.914	5.442	63	117	545	27	33	26.688	12	493	27.181
Tlaquepaque	46.616	38.547	16.384	380	1.582	4.372	168	429	108.491	13	3.012	111.503
Tolimán	830	1.811	617	0	0	0	0	0	3.279	21	55	3.334
Tomatlán	2.064	3.257	3.505	0	0	0	0	0	8.935	109	178	9.113
Tonalá	27.173	29.938	7.636	168	982	2.648	0	584	69.129	0	0	69.129
Tonaya	1.438	1.202	213	3	4	7	2	6	2.880	5	56	2.936
Tonila	1.753	1.068	510	0	4	5	0	1	3.342	1	27	3.369
Totatiche	1.247	1.146	159	2	7	5	3	5	2.574	0	25	2.599
Tototlán	2.993	3.929	720	13	38	48	13	8	7.762	0	202	7.964
Tuxcacuesco	834	993	7	0	4	1	1	0	1.840	0	64	1.904
Tuxcueca	490	665	521	70	760	0	0	0	2.509	3	49	2.558
Tuxpan	2.285	5.027	2.106	16	2.057	3.099	4	11	14.605	0	261	14.866

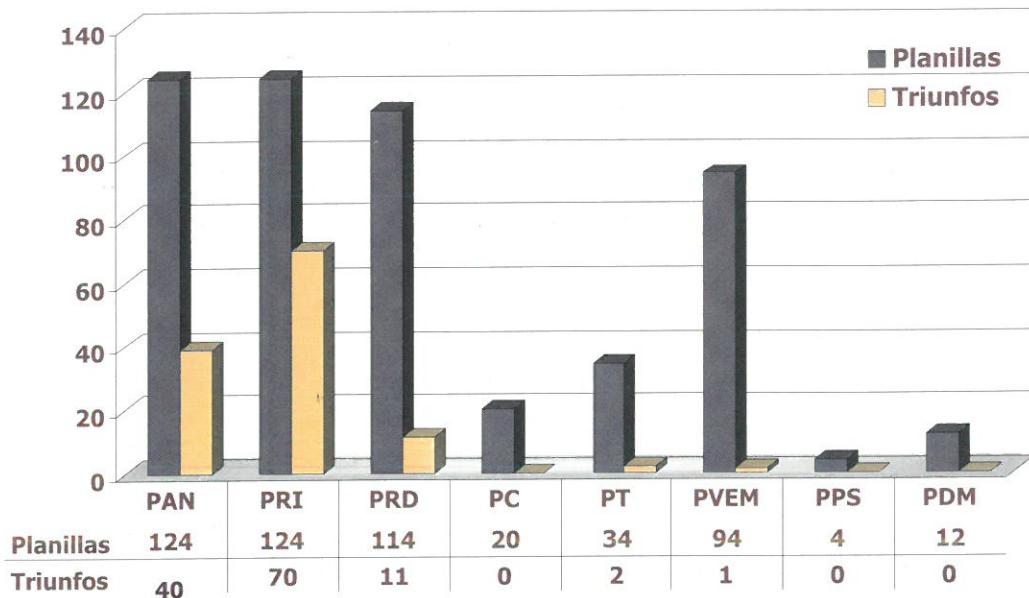
RESULTADOS DE LA ELECCION DE MUNICIPIOS DE 1997

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PC	PT	PVEM	PPS	PDM	VOTOS VALIDOS	CAND. NO REG.	VOTOS NULOS	VOTACION EMITIDA
Unión de San Antonio	2.181	2.959	63	5	16	4	28	5.276	4	169	5.445	
Unión de Tula	1.910	1.794	780	5	6	622	5	6	5.128	0	112	5.240
Valle de Guadalupe	1.260	1.041	53	4	4	11	6	11	2.391	1	60	2.451
Valle de Juárez	880	1.231	261	2	7	8	4	1	2.394	0	32	2.426
Villa Corona	2.361	1.689	1.811	3	108	11	5	5	5.996	3	114	6.110
Villa Guerrero	1.600	1.047	18	0	0	0	0	0	2.665	0	47	2.712
Villa Hidalgo	1.763	2.192	223	9	12	10	7	10	4.226	0	107	4.333
Villa Obregón	643	1.129	12	4	4	10	5	7	1.814	0	60	1.874
Villa Purificación	1.524	1.541	981	5	6	2	4	0	4.063	0	97	4.160
Yahualica de Glez. Gallo	4.621	4.509	539	17	23	42	13	17	9.786	5	215	10.001
Zacatlán de Torres	1.462	4.801	4.067	38	511	22	6	6	10.913	0	224	11.137
Zapopan	119.557	102.804	28.832	585	4.528	10.834	433	848	268.471	50	4.175	272.646
Zapotlán	3.599	5.132	2.496	15	22	336	6	6	11.616	4	177	11.793
Zapotlán de Vadillo	810	1.210	184	1	6	8	4	4	2.227	0	45	2.272
Zapotlán del Rey	1.570	2.939	1.227	4	14	21	2	4	5.786	5	161	5.947
Zapotlanejo	7.045	5.123	4.737	26	63	788	35	73	17.890	0	467	18.357
TOTALES	819.486	744.106	310.297	4.941	38.741	71.010	3.545	22.570	2.015.668	972	38.006	2.053.674

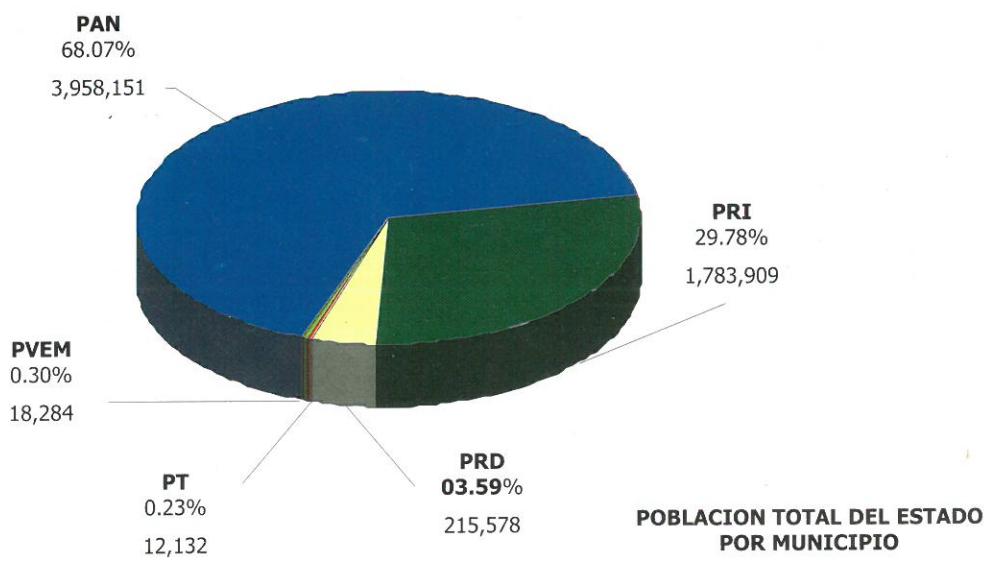
DISTRIBUCION DE MUNICIPIOS POR PARTIDO ELECCION DE MUNICIPES 1997



**PLANILLAS REGISTRADAS Y TRIUNFOS OBTENIDOS
ELECCION ORDINARIA DE MUNICIPES 1997 Y
EXTRAORDINARIA 1998**



**PORCENTAJE DE HABITANTES GOBERNADOS POR
PARTIDO POLITICO
LUEGO DE LA ELECCION DE MUNICIPES 1997**



CONTEO INEGI 1995

ANTERIORES ELECCIONES DE MUNICIPES Y PLANILLAS GANADORAS

MUNICIPIO	1988	1992	1995	1997
ACATIC	PRI	PAN	PAN	PAN
ACATLAN DE JUAREZ	PRI	PRI	PRI	PVEM
AHUALULCO DEL MERCADO	PRI	PRI	PRI	PRD
AMACUECA	PRI	PRI	PAN	PRI
AMATITAN	PRI	PRI	PRI	PRI
AMECA	PRI	PRI	PAN	PRI
ANTONIO ESCOBEDO	PRI	PRI	PRD	PRI
ARANDAS	PRI	PAN	PAN	PAN
ARENAL	PRI	PRI	PAN	PRI
ATEMAJAC DE BRIZUELA	PRI	PRI	PRI	PAN
ATENGO	PRI	PRI	PRI	PRI
ATENGUILLO	PRI	PRI	PRI	PAN
ATOTONILCO EL ALTO	PRI	PRI	PRI	PRI
ATOYAC	PRI	PRI	PRI	PAN
AUTLAN DE NAVARRO	PRI	PRI	PAN	PRI
AYOTLAN	PRI	PRI	PRI	PRI
AYUTLA	PRI	PRI	PRI	PRI
LA BARCA	PRI	PRI	PAN	PAN
BOLAÑOS	PRI	PRI	PRI	PRI
CABO CORRIENTES	PRI	PRI	PRI	PT
CASIMIRO CASTILLO	PRI	PRI	PAN	PRI
CHAPALA	PRI	PAN	PRI	PRI
CHIMALTITAN	PRI	PRI	PRI	PRI
CHIQUILISTLAN	PRI	PRI	PRI	PRI
CIHUATLAN	PRI	PRI	PRI	PRI
CIUDAD GUZMAN	PRI	PAN	PAN	PAN
COCULA	PRI	PRI	PRD	PRD
COLOTLAN	PRI	PAN	PAN	PAN
CONCEPCION DE BUENOS AIRES	PRI	PRI	PAN	PRI
CUAUTITLAN	PRI	PRI	PRI	PRI
CUAUTLA	PRI	PRI	PAN	PAN
CUQUIO	PRI	PRD	PRD	PRD
DEGOLLADO	PRI	PRI	PRI	PRI
EJUTLA	PRI	PRI	PRI	PRI
ENCARNACION DE DIAZ	PRI	PRI	PAN	PRI
ETZATLAN	PRI	PRI	PRI	PRI
GOMEZ FARIAS	PRI	PAN	PAN	PRI
EL GRULLO	PRI	PRI	PAN	PRI

Resultados Electorales

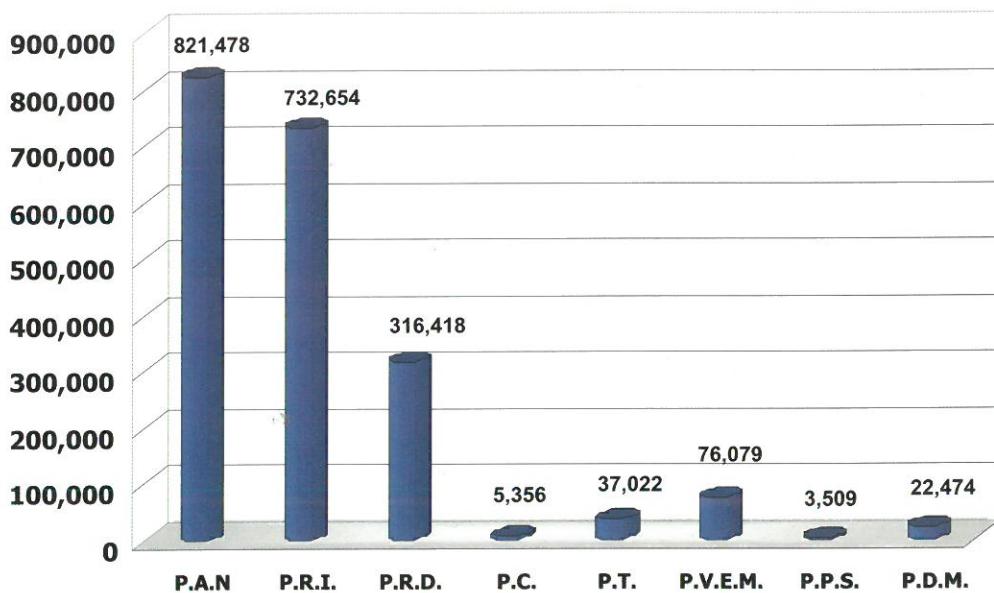
MUNICIPIO	1988	1992	1995	1997
GUACHINANGO	PRI	PRI	PRI	PRI
GUADALAJARA	PRI	PRI	PAN	PAN
HOSTOTIPAQUILLO	PRI	PRI	PRI	PRI
HUEJUCAR	PRI	PRI	PRI	PAN
HUEJUQUILLA EL ALTO	PRI	PRI	PAN	PRI
LA HUERTA	PRI	PRI	PRI	PRI
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	PRI	PRI	PAN	PRI
IXTLAHUACAN DEL RIO	PRI	PRI	PAN	PRI
JALOSTOTITLAN	PRI	PRI	PAN	PAN
JAMAY	PRI	PRI	PRI	PRI
JESUS MARIA	PRI	PRI	PAN	PAN
JILOTLAN DE LOS DOLORES	PRI	PRI	PRI	PAN
JOCOTEPEC	PRI	PRI	PAN	PAN
JUANACATLAN	PRI	PAN	PAN	PRI
JUCHITLAN	PRI	PRI	PRI	PAN
LAGOS DE MORENO	PRI	PRI	PAN	PRI
LIMON EL	PRI	PRI	PRI	PRD
MAGDALENA	PRI	PAN	PAN	PRI
MANUEL M. DIEGUEZ	PRI	PRI	PAN	PAN
LA MANZANILLA DE LA PAZ	PRI	PRI	PFCRN	PRI
MASCOTA	PRI	PAN	PAN	PAN
MAZAMITLA	PRI	PRI	PRI	PRD
MEXTICACAN	PRI	PRI	PRI	PAN
MEZQUITIC	PRI	PRI	PRI	PRI
MIXTLAN	PRI	PRI	PRI	PRI
OCOTLAN	PRI	PRI	PDM	PRI
OJUELOS DE JALISCO	PRI	PRI	PRI	PRD
PIHUAMO	PRI	PRI	PRI	PRI
RONCITLAN	PRI	PRI	PAN	PRI
PUERTO VALLARTA	PRI	PRI	PAN	PAN
QUITUPAN	PRI	PRI	PRD	PRD
SALTO EL	PRI	PRI	PAN	PRI
SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	PRI	PRI	PRI	PRI
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	PRI	PRI	PAN	PAN
SAN GABRIEL	PRI	PRI	PRI	PAN
SAN JUAN DE LOS LAGOS	PRI	PAN	PRI	PAN
SAN JULIAN	PRI	PAN	PRI	PRI
SAN MARCOS	PRI	PRI	PRI	PRD
SAN MARTIN DE BOLAÑOS	PRI	PRI	PRI	PRI
SAN MARTIN HIDALGO	PRI	PRI	PRD	PRI
SAN MIGUEL EL ALTO	PRI	PRI	PAN	PAN
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	PRI	PRI	PRI	PRI
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	PRI	PAN	PAN	PAN

MUNICIPIO	1988	1992	1995	1997
SAYULA	PRI	PRI	PAN	PRD
TALA	PARM	PRI	PRI	PRD
TALPA DE ALLENDE	PRI	PRI	PAN	PRI
TAMAZULA DE GORDIANO	PRI	PRI	PAN	PRI
TAPALPA	PRI	PRI	PRI	PRI
TECALITLAN	PRI	PRI	PRI	PAN
TECHALUTA DE MONTENEGRO	PRI	PRI	PAN	PAN
TECOLOTLAN	PRI	PRI	PRI	PRI
TENAMAXTLAN	PRI	PRI	PRI	PRI
TEOCALTICHE	PRI	PRI	PAN	PRI
TEOCUITATLAN DE CORONA	PRI	PRI	PRI	PRI
TEPATITLAN DE MORELOS	PAN	PRI	PAN	PAN
TEQUILA	PRI	PRI	PAN	PAN
TEUCHITLAN	PRI	PARM	PRI	PRI
TIZAPAN EL ALTO	PRI	PRI	PRI	PRI
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	PRI	PRI	PAN	PRI
TLAQUEPAQUE	PRI	PRI	PAN	PAN
TOLIMAN	PRI	PRI	PRI	PRI
TOMATLAN	PRI	PRI	PRI	PRD
TONALA	PRI	PRI	PAN	PRI
TONAYA	PRI	PRI	PRI	PAN
TONILA	PRI	PRI	PAN	PAN
TOTATICHE	PAN	PRI	PAN	PAN
TOTOTLAN	PRI	PRI	PRI	PRI
TUXCACUESCO	PRI	PRI	PRI	PRI
TUXCUECA	PRI	PARM	PRI	PT
TUXPAN	PRI	PRI	PT	PRI
UNION DE SAN ANTONIO	PRI	PAN	PRI	PRI
UNION DE TULA	PRI	PRI	PAN	PAN
VALLE DE GUADALUPE	PRI	PRI	PRI	PAN
VALLE DE JUAREZ	PRI	PRI	PRI	PRI
VILLA CORONA	PRI	PRI	PAN	PAN
VILLA GUERRERO	PRI	PRI	PRI	PAN
VILLA HIDALGO	PRI	PRI	PRI	PRI
VILLA OBREGON	PRI	PRI	PRI	PRI
VILLA PURIFICACION	PRI	PAN	PAN	PRI
YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	PRI	PRI	PAN	PAN
ZACOALCO DE TORRES	CCJ	PRI	PRD	PRI
ZAPOPAN	PRI	PRI	PAN	PAN
ZAPOTILTIC	PRI	PRI	PAN	PRI
ZAPOTITLAN DE VADILLO	PRI	PRI	PRI	PRI
ZAPOTLAN DEL REY	PRI	PRI	PRI	PRI
ZAPOTLANEJO	PRI	PAN	PAN	PAN

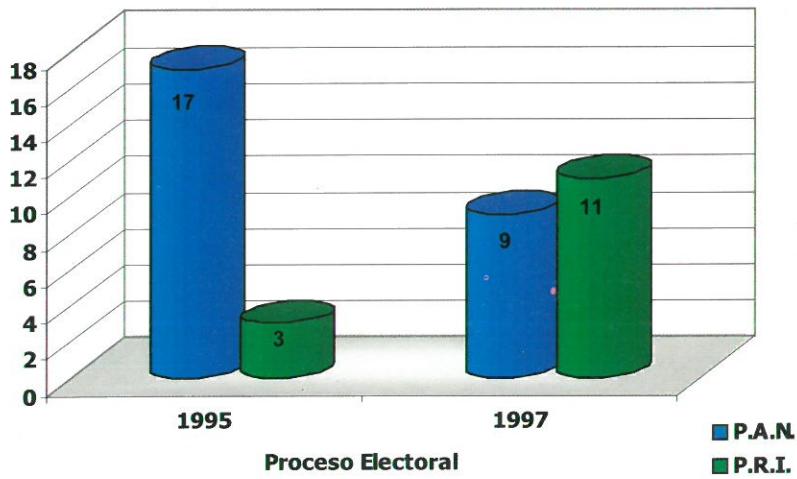
RESULTADOS DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

DTTO.	PAN	PRI	PRD	PC	PT	PVEM	PPS	PDM	VOTACION VALIDA	NO REG.	NULOS	VOTACION EMITIDA
01	32,706	43,083	20,851	241	424	3,262	761	88	101,446	30	2,179	103,625
02	39,470	45,309	9,251	166	1,687	1,022	130	11,882	108,962	45	2,685	111,647
03	59,657	37,834	6,178	175	1,483	1,533	181	2,031	109,104	32	2,905	112,009
04	37,083	37,552	15,917	215	2,791	3,841	203	335	97,942	5	2,406	100,348
05	36,261	36,719	13,328	127	4,586	1,303	87	73	92,507	23	2,420	94,927
06	36,851	41,445	10,420	243	2,101	4,318	189	301	95,892	24	1,686	97,578
07	29,298	29,860	17,092	269	813	4,385	133	2,631	84,494	13	2,143	86,637
08	52,854	28,897	16,147	221	1,073	5,620	192	477	105,494	13	2,163	107,657
09	41,532	32,663	16,177	337	1,529	4,919	0	471	97,636	8	2,548	100,184
10	51,935	21,576	10,358	119	606	4,831	93	266	89,790	6	1,016	90,806
11	43,372	32,115	15,513	288	1,288	5,427	189	659	98,851	0	2,019	100,870
12	57,495	25,385	14,449	189	904	6,577	123	514	105,636	0	1,848	107,484
13	46,960	31,703	15,939	221	1,374	5,476	214	539	102,428	2	2,006	104,434
14	43,160	30,221	16,501	530	1,546	5,794	187	490	98,429	0	2,107	100,536
15	39,412	51,604	22,376	241	3809	2,076	119	182	120,060	241	2,500	122,560
16	33,450	25,521	11,288	178	1,166	3,142	147	379	75,281	10	1,857	77,138
17	37,703	47,605	22,144	319	5,441	3,065	185	212	116,703	29	2,548	119,251
18	31,503	49,896	31,814	297	847	3,160	110	119	117,822	76	2,494	120,316
19	44,297	54,048	22,682	806	2503	3,443	137	247	128,495	332	2,405	130,900
20	26,479	29,618	7,993	174	1,051	2,885	129	578	68,913	6	1,734	70,647
	821,478	732,654	316,418	5,356	37,022	76,079	3,509	22,474	2,015,885	895	43,669	2,059,554
	40.21%	35.86%	15.49%	0.26%	1.81%	3.72%	0.17%	1.10%	97.58%	0.04%	2.14%	100.00%

RESULTADOS DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA



DIPUTACIONES GANADAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA



DIPUTADOS ELECTOS QUE INTEGRAN EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

DISTRITO 01



Propietario Jaime Hernández González
Suplente Jesús María García Carrillo

DISTRITO 02



Propietario Juan Alberto Márquez de Anda
Suplente Olivia Guillén Padilla

DISTRITO 03



Propietario José María Tejeda Vázquez
Suplente Germán Fernando Torres Hernández

DISTRITO 04



Propietario Salvador Arellano Guzmán
Suplente Pascual García Frausto

DISTRITO 05



Propietario Salvador Cosío Gaona
Suplente Francisco Javier Bravo Carbajal

DISTRITO 06



Propietario Juan Humberto Rodríguez Martínez
Suplente Gonzalo Moreno Arellano

DISTRITO 07



Propietario Armando Nambo Amezcuá
Suplente Rubén Martínez Medina

DISTRITO 08



Propietario Carlos Enrique Urrea García
Suplente Miguel Angel Monraz Ibarra

DISTRITO 09



Propietario Carlos Alberto Gallegos García
Suplente María Guadalupe Rosales Contreras

DISTRITO 10



Propietario Manuel Castelazo Mendoza
Suplente Ignacio Alejandro Salinas Osornio

DISTRITO 11



Propietario Luis Fabricio Huerta Vidales
Suplente Luis Manuel Figueroa Loza

DISTRITO 12



Propietario María Cristina Solórzano Márquez
Suplente José Luis Velasco Gómez

DISTRITO 13



Propietario Florencio Martín Hernández Balderas
Suplente Juan Antonio Vázquez Abundis

DISTRITO 14



Propietario Carlos Alberto Lara González
Suplente José María Martínez Martínez

DISTRITO 15



Propietario Abundio Gómez Melendrez
Suplente Rubén Ortega Montes

DISTRITO 16



Propietario Víctor Badillo Martínez
Suplente José Francisco Martínez Castañeda

DISTRITO 17



Propietario Felipe de Jesús López García
Suplente Rodolfo Tamez Ardines

DISTRITO 18



Propietario Heriberto Santana Rubio
Suplente Salvador Ignacio Ibarra Romero

DISTRITO 19



Propietario Humberto Amescua Bautista
Suplente Ricardo Elizondo Mata

DISTRITO 20



Propietario Vicente Vargas López
Suplente Juan Antonio Mateos Nuño

DIPUTADOS ELECTOS QUE INTEGRAN EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL



PARTIDO ACCION NACIONAL

1. Gildardo Gómez Verónica
2. Silviano Urzúa Ochoa
3. Miguel Angel Martínez Espinoza
4. Angel Guadalupe Franco Camberos
5. Salvador Avila Loreto
6. José Manuel Verdín Díaz
7. María del Rocío García Gaytan
8. José Antonio Gloria Morales
9. José Iñiguez Cervantes
10. Alonso Ulloa Vélez
11. José de Jesús Alvarez Carrillo



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1. José Manuel Correa Ceseña
2. Ramiro Hernández García
3. Juan Carlos de la Torre González
4. Samuel Romero Valle
5. Francisco Ruiz Guerrero
6. Porfirio Cortez Silva



PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1. Miguel Angel León Corrales
2. Raúl Padilla López



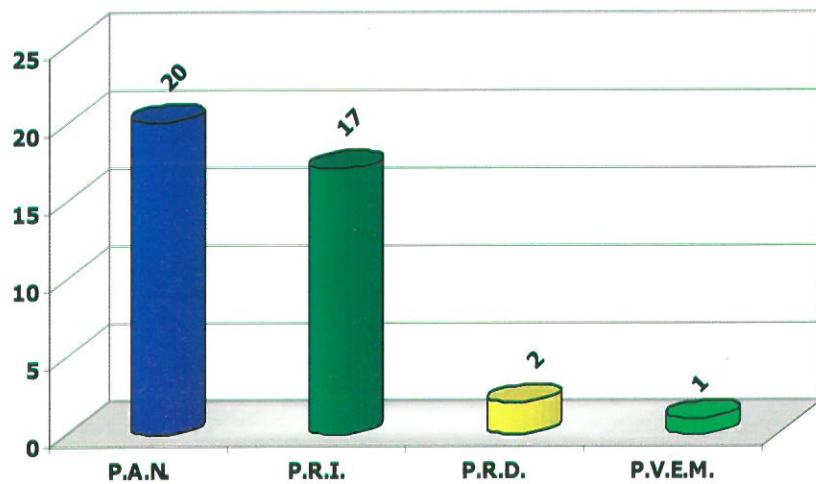
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1. María Liliana Elizabeth Reguera Rodríguez

(Para mas información, ver anexo 1)

INTEGRACION DE LA LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO

DIPUTADOS



CAPITULO XII

MEDIOS DE IMPUGNACION INTERPUESTOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS



En un ejercicio estrictamente legal, los partidos políticos acudieron a los tribunales electorales para inconformarse en los casos en los que consideraron que sus derechos habían sido violentados.

Al término de los plazos que la propia ley contempla para resolver sobre estos recursos, en todos los casos las resoluciones de los tribunales local y federal, ratificaron las decisiones que el propio Consejo Electoral del Estado de Jalisco había adoptado en su momento.

El compromiso del Consejo Electoral fue desde un principio, actuar en estricto apego a las disposiciones contempladas en la Ley Electoral del Estado. Estableció asimismo que la única manera de mantener la objetividad, la imparcialidad y todos los demás principios rectores de la función electoral, era actuar siempre dentro del marco de la norma legal.

El cambio de las soluciones políticas por soluciones jurídicas a los conflictos electorales fortaleció a las instituciones en Jalisco.

A continuación hacemos relación de los casos atendidos en los tribunales y sus respectivas resoluciones:

JUICIOS DE REVISION CONSTITUCIONAL

RESUELTOS EN LA SESION DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION CELEBRADA CON FECHA 21 DE ENERO DE 1998.

No. EXP.	ACTOR	ACTO IMPUGNADO	RESULTADO
JRC002/98	PRI	REC 002/97-S. POR EL CUAL SE CONFIRMA LA RESOLUCION EMITIDA EL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL QUE DECLARO VALIDA LA ELECTORAL DEL ESTADO. ELECCION DE DIPUTADOS POR EL VOTADO POR UNANIMIDAD. PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, LA ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS Y ORDENO LA EXPEDICION DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.	
JRC003/98	PRI	REC 045/97 POR EL CUAL SE CONFIRMA LA SE DESECHO DE PLANO EL JUICIO DE RESOLUCION DICTADA EN EL JIN 45/97-I REVISION. MISMA QUE MODIFICA EL RESULTADO DE VOTADO POR UNANIMIDAD. CASILLAS SIN AFECTAR EL RESULTADO FINAL DE LA VOTACION, SE CONFIRMA LA VALIDEZ DE LA ELECCION Y LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA RELATIVA EN EL DISTRITO V.	
JRC004/97	PAN	REC 048/97 POR EL CUAL SE RESUELVE LA SE CONFIRMA LA RESOLUCION EMITIDA NULIDAD EN UNA CASILLA MODIFICANDOSE POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL EL COMPUTO DISTRITAL ESTABLECIDO EN ELECTORAL DEL ESTADO. LA SENTENCIA DICTADA EN EL JIN 36/97-I VOTADO POR UNANIMIDAD. SIN AFECTAR EL RESULTADO FINAL DE LA VOTACION, SE CONFIRMA LA VALIDEZ DE LA ELECCION Y LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA RELATIVA EN EL DISTRITO IV.	
JRC005/98	PAN	REC050/97 POR EL CUAL SE RESOLVIO SE CONFIRMA LA RESOLUCION EMITIDA CONFIRMAR EN TODOS SUS TERMINOS LA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL RESOLUCION DICTADA EN EL JIN 023/97-I, ELECTORAL DEL ESTADO. MISMA QUE MODIFICO EL COMPUTO VOTADO POR UNANIMIDAD. DISTRITAL, SIN AFECTAR EL RESULTADO FINAL DE LA VOTACION, CONFIRMANDOSE LA VALIDEZ DE LA ELECCION Y LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA RELATIVA EN EL DISTRITO VII.	
JRC006/98	PAN	REC049/97 SE RESUELVE CONFIRMANDO EL SE CONFIRMA LA RESOLUCION EMITIDA EXPEDIENTE JIN 037/97-I EN VIRTUD DEL POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL CUAL SE DICTO SENTENCIA DECLARANDO ELECTORAL DEL ESTADO. NULA LA VOTACION EN DIFERENTES VOTADO POR UNANIMIDAD. CASILLAS, SIN AFECTAR EL RESULTADO TOTAL DE LA VOTACION, CONFIRMANDOSE LA VALIDEZ DE LA ELECCION Y LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA RELATIVA EN EL DISTRITO V.	
JRC007/98	PAN	REC049/97 POR EL CUAL SE RESOLVIO SE DESECHO DE PLANO EL JUICIO DE CONFIRMAR EL EXPEDIENTE JIN 037/97-I EN REVISION. VIRTUD DEL CUAL SE DICTO SENTENCIA VOTADO POR UNANIMIDAD. DECLARANDO NULA LA VOTACION EN DIFERENTES CASILLAS, SIN AFECTAR EL RESULTADO TOTAL DE LA VOTACION, CONFIRMANDOSE LA VALIDEZ DE LA ELECCION Y LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA RELATIVA EN EL DISTRITO V.	

JIN.- JUICIO DE INCONFORMIDAD TRAMITADO EN LAS SALAS DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.
REC.- RECURSO DE RECONSIDERACION TRAMITADO ANTE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

FECHA	RECURSO	RECURRENTE	AUTORIDAD	ACTO IMPUGNADO	FECHA DE RESOLUCION	RESOLUCION
31 Jul. 97	Revisión	Xalisco Democrático	CEEJ	Acuerdo de fecha 25 Jul 97 por el cual se niega registro como Agrupación Política Estatal	5 Ago. 97	Se revoca acto impugnado y se concede registro como Agrupación Política Estatal
25 Jul. 97	Revisión	PAN	CEEJ	Acuerdo de fecha 22 de Jul 97 por el cual se designaron a los ciudadanos que integran la CDE 15	29 Jul. 97	Desistimiento del Recurrente
23 Sep. 97	Revisión	PAN	CDE 05	Acuerdo de fecha 26 de Julio de 1997 mediante el cual se designan comisionados municipales electorales que integrarán la CME de Puerto Vallarta	1 Oct. 97	Se desecha de plano
28 Sep. 97	Revisión	PPS	CEEJ	Acuerdo de fecha 25 de Sept. De 1997 que niega substitución de candidatos a Diputados de M. R. en los distritos XII XIII y XIV, y de R. P.	1 Oct. 97	Se confirma el acto impugnado en todos sus términos
29 Sep. 97	Revisión	PRI	CDE 06	Acuerdo de fecha 20 de Septiembre mediante el cual se aprobó el proyecto de ubicación de casillas	6 Oct. 97	Se desecha de plano por notoriamente improcedente al haberse presentado en forma extemporánea
4 Oct. 97	Revisión	PRI	CEEJ	Acuerdo de fecha 01 de Octubre de 1997 por el cual se aprobó la expedición del Reglamento para el Financiamiento y Gastos de Campaña de los Partidos Políticos	9 Oct. 97	Se confirma en todos sus términos el acto impugnado
7 Oct. 97	Revisión	PRI	CDE 20	Actos de la CDE 20	14 Oct. 97	Se le tiene por no interpuesto al no haber subsanado la omisión del señalamiento del acto impugnado
9 Oct. 97	Revisión	PRI	CDE 12	Acta de sesión de fecha 6 de octubre de 1997 que contiene el acuerdo mediante el cual se aprobó la ubicación de las casillas a instalarse en el Distrito Electoral 12	16 Oct. 97	Se confirma en todos sus términos el acto impugnado
16 Oct. 97	Revisión	PRI	CDE 09	Acuerdo de fecha 13 de Octubre de 1997 por el cual se designa al personal administrativo	24 Oct. 97	Se declara el sobreseimiento en virtud de que la CDE 09 modificó el acuerdo dejando sin materia el recurso

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

FECHA	RECURSO	RECURRENTE	AUTORIDAD	ACTO IMPUGNADO	FECHA DE RESOLUCION	RESOLUCION
16 Oct. 97	Revisión	PRI	CDE 09	Acuerdo de fecha 13 de Octubre de 1997 mediante el cual se niega la ubicación de casilla extraordinaria en la sección 1199 de la localidad de Planta las Juntas y Puente Arcediano	24 Oct. 97	Se confirma en todos sus términos el acto impugnado
17 Oct. 97	Revisión	PRI	CDE 8	Acta de sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 1997 que contiene el acuerdo de la lista de ubicación de casillas a instalarse en el Distrito Electoral 08	24 Oct. 97	Se confirma en todos sus términos el acto impugnado
19 Oct. 97	Revisión	PRI	CEEJ	Acuerdo de fecha 16 de Octubre de 1997 mediante el cual se niega la substitución de candidatos a municipios del Ayuntamiento de Chapala	24 Oct. 97	Se confirma en todos sus términos el acto impugnado
19 Oct. 97	Revisión	PRI	CEEJ	Acuerdo de fecha 16 de Octubre de 1997 mediante el cual se aprobó el reglamento para el Financiamiento por concepto de Actividades Específicas que realicen los Partido Políticos registrados ante el Consejo como Entidades de Interés Público y Formas de Organización Política	24 Oct. 97	Se confirma en todos sus términos el acto impugnado
20 Oct. 97	Revisión	PRD	CEEJ	Acuerdo de fecha 16 de Octubre de 1997 por el cual se niega substitución de candidato a Diputado de Representación Proporcional del PRD	24 Oct. 97	Se desecha de plano por notoriamente improcedente al haberse presentado en forma extemporánea
23 Oct. 97	Revisión	PRD	CEEJ	Acuerdo de fecha 20 de Octubre de 1997 mediante el cual se establece la forma de acreditar a los representantes de partido político ante las Mesas Directivas de Casilla	31 Oct. 97	Se declara procedente el recurso y se revoca el acto impugnando
24 Oct. 97	Revisión	PAN	CDE 17	Acta de sesión extraordinaria de fecha 21 de Octubre de 1997 mediante la cual se aprobó la designación de los auxiliares administrativos	31 Oct. 97	Se confirma en todos sus términos el acto impugnado

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

FECHA	RECURSO	RECURRENTE	AUTORIDAD	ACTO IMPUGNADO	FECHA DE RESOLUCION	RESOLUCION
24 Oct. 97	Revisión	PRI	CDE 09	Acuerdo de fecha 21 de octubre de 1997 mediante el cual se designan a los funcionarios de casilla de la sección 1332	31 Oct. 97	Se confirma en todos sus términos el acto impugnado
24 Oct. 97	Revisión	PRI	CDE 09	Acuerdo de fecha 21 de Octubre de 1997 por el cual se aprueba la designación de personal administrativo	31 Oct. 97	Se confirma en todos sus términos el acto impugnado
27 Oct. 97	Revisión	PRI	CDE 11	Acuerdo de fecha 20 de Octubre de 1997 mediante la cual se designa al personal administrativo.	31 Oct. 97	Se desecha de plano por notoriamente improcedente al haberse presentado en forma extemporánea
21 Nov. 97	Revisión	PRI	CEEJ	Dictamen de fecha 16 de Noviembre de 1997 mediante el cual se calificó la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional y se asignaron las diputaciones correspondientes.	10 Dic. 97	No procede entrar al estudio del fondo del Recurso en virtud de haberse recurrido el mismo acto mediante Recurso de Reconsideración y estar pendiente de resolución ante el Tribunal Electoral del Estado
29 Nov. 97	Revisión	PAN	CEM Tuxpan	Actos de la jornada electoral del 9 de noviembre de 1997 .	10 Dic. 97	Se le tiene por no interpuesto el recurso al no haber cumplido con el apercibimiento realizado
29 Nov. 97	Revisión	PRD	CEM Tuxpan	Actos de la jornada electoral del 9 de noviembre de 1997 .	10 Dic. 97	Se le tiene por no interpuesto el recurso al no haber cumplido con el apercibimiento realizado
29 Nov. 97	Revisión	PVEM	CEM Tuxpan	Actos de la jornada electoral del 9 de noviembre de 1997	10 Dic. 97	Se le tiene por no interpuesto el recurso al no haber cumplido con el apercibimiento realizado

CEEJ.- CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.

CDE.- COMISION DISTRITAL ELECTORAL.

MEDIOS DE IMPUGNACION

75 Juicios de Inconformidad
41 Juicios de Reconsideración

RECURSOS DE APELACION

FECHA	RECURSO	RECURRENTE	AUTORIDAD	ACTO IMPUGNADO	FECHA DE RESOLUCION	RESOLUCION
6-Oct.-97	Apelación	PPS	CEEJ	Resolución del Recurso de Revisión de fecha primero de octubre de 1997, mediante el cual se confirma el acuerdo por el cual se negó la substitución de candidatos a Diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.	11-Oct.-97	Se desecha de plano
13-Oct.-97	Apelación	PRI	CEEJ	Resolución del Recurso de Revisión de fecha 9 de octubre de 1997, mediante el cual se confirma el acuerdo por el cual se aprobó el reglamento para el financiamiento y gastos de campaña de los Partidos Políticos acreditados ante el CEEJ	24-Oct.-97	Se desecha de plano
28-Oct.-97	Apelación	PRI	CEEJ	Resolución del Recurso de Revisión de fecha 24 de octubre, mediante el cual se confirma el acuerdo de fecha 16 de octubre de 1997 por el cual se resolvió que no proceden las substituciones de los C.C. Salvador Navarro Rodríguez y Guadalupe Rodríguez Robles candidatos a regidores de la planilla de Chapala.	31-Oct.-97	Se desecha de plano
28-Oct.-97	Apelación	PRI	CEEJ	Resolución del Recurso de Revisión de fecha 24 de Octubre de 1997, mediante el cual se aprueba el Reglamento para el Financiamiento por concepto de Actividades Específicas.	6-Nov.-97	Se desecha de plano por notoria improcedencia

MEDIOS DE IMPUGNACION

ASUNTOS	COMISIONES MUNICIPALES	COMISIONES DISTRITALES	CANTIDAD	%
JUICIOS DE INCONFORMIDAD	71	6	77	54.23
RECURSOS DE APELACION			4	2.82
RECURSOS DE RECONSIDERACION	44	6	50	35.20
RECURSOS DE REVISION			4	3.82
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES			7	4.93
TOTAL	115	12	142	

CUANTIFICACION FINAL MEDIOS DE IMPUGNACION

En 1997

43 Juicios de Revisión Constitucional

En 1998

6 Juicios de Revisión Constitucional

Así pues, podemos afirmar que el proceso electoral del pasado 9 de Noviembre de 1997 se realizó en el marco de normatividad que garantizó la equidad a todos los partidos políticos y ciudadanos a través de fórmulas de organización, cómputo y calificación cabalmente neutrales, consolidando así la concepción ciudadana que vive el Consejo Electoral del Estado de Jalisco.

CAPITULO XIII

ELECCION EXTRAORDINARIA EN JUCHITLAN, JALISCO



En la elección del 9 de Noviembre en Juchitlán, Jalisco se registró un empate entre las planillas para municipios del PAN y del PRI, obteniendo cada una 1 mil 332 votos. La Ley Electoral del Estado de Jalisco no contempla la posibilidad de un empate, por lo que el Congreso del Estado se vió obligado a convocar a elecciones extraordinarias, estableciendo la fecha del 22 de Febrero de 1998, para llevar a cabo la jornada correspondiente.

Una vez que se lanzó la convocatoria respectiva por parte del Consejo Electoral, solamente el PAN y el PRI registraron planilla; los demás partidos determinaron no entrar a la contienda para dejar que ésta se dilucidara entre los que empataron en la jornada ordinaria del 9 de noviembre de 1997.

En este sentido, los partidos políticos tuvieron cuidado de no permitir que alguien fuera de los propios habitantes de Juchitlán decidiera por sus autoridades. Así fue posible que PAN y PRI acordaran mediante documento firmado por ambos partidos que no designarían a ningún representante que no tuviera credencial de ese municipio. Asimismo, acordaron firmar autógrafamente las boletas que se utilizarían en la jornada. Estos documentos fueron también firmados de la misma manera por el presidente y el secretario del Consejo.

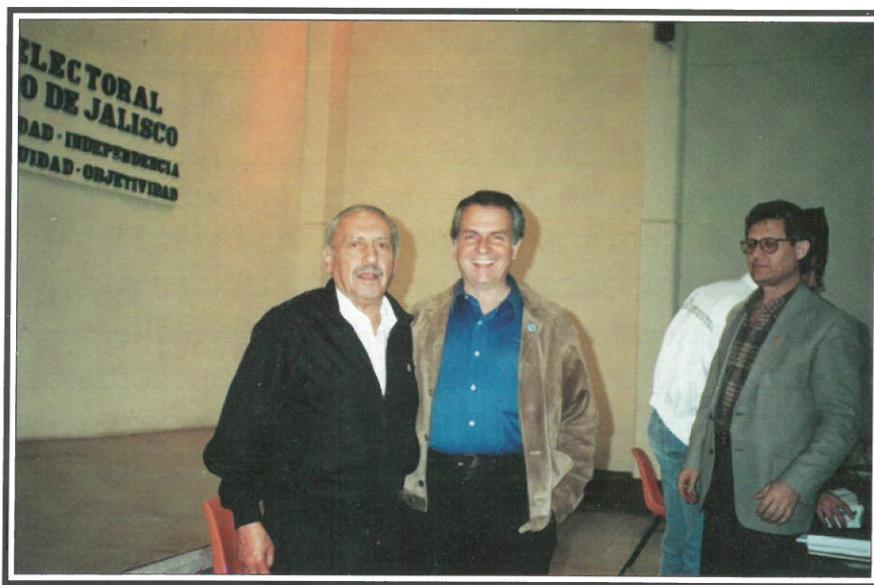
Para esta elección extraordinaria se integró e instaló una nueva Comisión Municipal Electoral, que estuvo presidida por Víctor Hugo Bernal. Los partidos registraron como sus representantes el PAN a Héctor José Cervantes Coronado y el PRI a Alvaro González González.

Para vigilar la jornada electoral, se registraron poco más de 20 observadores, entre los que destacaron los miembros del Consejo Técnico de organismos no gubernamentales y El Círculo de Mujeres para y por México, quienes manifestaron que los rasgos más importantes de los comicios fueron los derivados de la plena participación de los juchitenses.

El listado nominal con que se trabajó contempló un total de 3 mil 867 ciudadanos. Electoralmente hablando, el municipio de Juchitlán contempla seis secciones, tres en la zona rural y tres en la cabecera municipal.

Para el proceso se insacularon y capacitaron setenta funcionarios de casilla para atender un total de diez casillas.

El Consejo Electoral, cumpliendo con la Ley Electoral además de poner el equipamiento para organizar, regular y conducir los comicios, instaló el Pleno en sesión permanente en el auditorio municipal, estableciendo en todo momento condiciones para que las elecciones transcurrieran en medio de la más absoluta credibilidad y transparencia.



Así de amigables estuvieron los representantes de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional. La foto corresponde a un momento de la Jornada Electoral extraordinaria vivida en Juchitlán, Jalisco.

Los dirigentes estatales de los dos partidos contendientes, Herbert Taylor por parte del PAN y Samuel Romero Valle (en esa fecha presidente interino del CDE) por parte del PRI, se trasladaron a Juchitlán para presenciar la votación encaminada a romper el empate entre sus partidos.

El cómputo final determinó el triunfo del Partido Acción Nacional con una diferencia de ochenta y dos votos a su favor, es decir, el PAN obtuvo 1,514 votos y el PRI 1,432. El primero de Abril de 1998 tomó posesión como presidente municipal Crecencio Fletes Cobián, con un cabildo conformado por diez regidores, ocho del PAN y dos del PRI.

En esta elección extraordinaria, la primera en su tipo en la historia política de Jalisco, acudieron a las urnas 2,995 ciudadanos de los 3,877 electores registrados, lo que significa una afluencia del 76 % de quienes estuvieron inscritos en el Listado Nominal. Comentarios de los mismos habitantes de esa comunidad sostenían que sólo faltaron a votar quienes se encuentran trabajando o residiendo en Estados Unidos.

RESULTADOS DE LA ELECCION EXTRAORDINARIA EN JUCHITLAN JALISCO

CASILLA	TIPO	PAN	PRI	VOTOS VALIDOS	CAND. NO REG.	VOTOS NULOS	VOTACION TOTAL EMITIDA
1696	BASICA	212	150	362	0	9	371
1696	CONTIGUA	183	167	350	0	4	354
1697	BASICA	148	122	270	2	3	275
1697	CONTIGUA	150	129	279	0	8	287
1698	BASICA	109	214	323	1	2	326
1698	CONTIGUA	143	171	314	0	1	315
1699	BASICA	144	73	217	2	1	220
1699	EXTRAORDINARIA	91	25	116	0	0	116
1700	BASICA	238	273	511	4	10	525
1701	BASICA	96	108	204	2	0	206
TOTAL		1,514	1,432	2,946	11	38	2,995

CAPITULO XIV

CONTEXTO GEO-ELECTORAL EN JALISCO

J

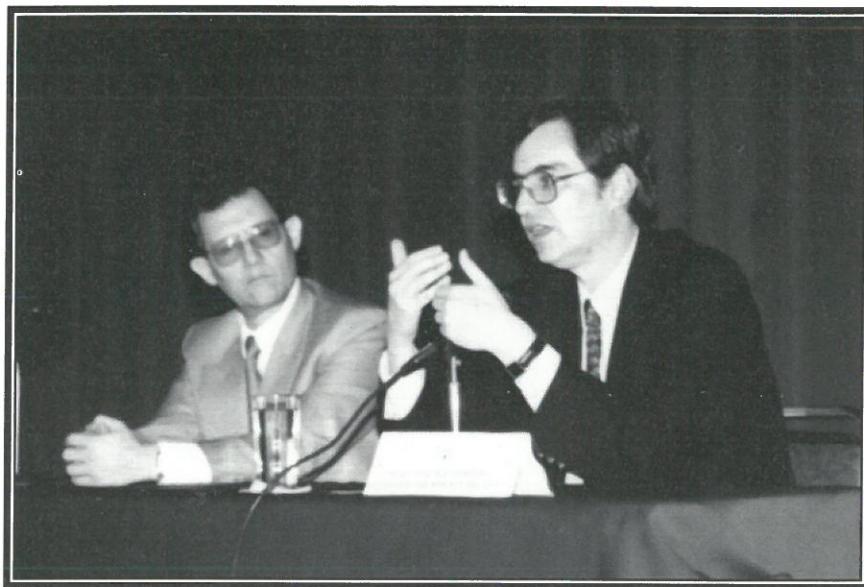
alisco es un estado con clara vocación y con auténticos antecedentes democráticos. En la reciente historia electoral encontramos bases sólidas para fincar un notable crecimiento de las prácticas democráticas.

Nuestra cultura política y electoral va en aumento como se desprende de un rápido examen de la trayectoria que en estos campos tiene Jalisco.

El presidente de la Junta General del Instituto Federal Electoral, Mtro. José Woldenberg Karakowsky, durante la conferencia " Elecciones y Democracia ", que impartió en Guadalajara días antes de la jornada electoral, sostuvo que los adelantos en materia de limpieza y transparencia en elecciones y en otras prácticas democráticas no estaban en tela de juicio en el estado.

El maestro Woldenberg afirmó que el pasado reciente de Jalisco alienta a confirmar que con organismos electorales ciudadanos se pueden recuperar la confianza y la credibilidad en estas instancias ciudadanas

Geográfica y socialmente el fenómeno político jalisciense ha mantenido un constante crecimiento observado antes y después de la jornada electoral del 9 de Noviembre de 1997, fecha cuando renovamos el Congreso del Estado y los 124 Ayuntamientos.



El presidente de la Junta General del IFE, Mtro. José Woldenberg Karakowsky, durante la conferencia " Elecciones y Democracia ", que impartió en la ciudad de Guadalajara el martes 21 de Octubre de 1997, patrocinado por el Consejo Electoral del Estado.

El electorado jalisciense tuvo varias opciones para elegir entre 8 partidos: PAN, PRI, PRD, PVEM, PPS, PDM, PT y PC.

Se debe valorar el hecho de que Jalisco tiene el 62.85 % de la población concentrada en las grandes ciudades. Se debe visualizar así mismo a Jalisco como un estado en donde el 15.7 % de su población tiene primaria terminada, el 92.4 % de la población es alfabeto y con población de marginación baja. Esta suma de factores nos permiten evaluar la jornada electoral del 9 de noviembre, como una jornada en la que la votación de la ciudadanía se dio con niveles aceptables de conciencia y reflexión.

Jalisco vive hoy un sistema al que se le ha dado en llamar de gobierno dividido, ya que el partido en el que milita el titular del Ejecutivo y los demás partidos se encuentran en una situación de empate en el Congreso. O sea, que el 50 % de los

escaños está bajo el control de un solo partido y el otro 50 % en el bloque opositor.

En los últimos años se han producido en Jalisco esfuerzos que han fomentado el desarrollo de una cultura democrática, el desmantelamiento de estructuras tradicionales; se ha fundamentado un pluralismo político como principio básico de la organización de la sociedad. De esta manera irrumpen en nuestro estado un proyecto político plural que cancela el tradicional proyecto autoritario.



Panorámica del Pleno del Consejo Electoral del Estado en sesión, durante el proceso electoral.

CAPITULO XV

PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE COMISIONES DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES

P

arte fundamental del trabajo de preparación, desarrollo y vigilancia de una elección lo constituyen las comisiones distritales y municipales electorales.

Estas comisiones conforman, de acuerdo con el artículo 119 de la ley electoral, los llamados Organos Ejecutivos del Consejo, cuyas tareas específicas, atribuciones y obligaciones están contenidas en el capítulo X de la referida ley, que abarca desde el artículo 151 hasta el 165.

El trabajo dedicado y profesional de quienes integraron las 20 comisiones distritales y las 124 municipales permitió a este Consejo Electoral desempeñar cabalmente sus obligaciones como autoridad administrativa responsable del proceso.

A continuación encontramos un listado de quienes hicieron cabeza en estos trabajos y quienes los auxiliaron como secretarios ejecutivos.

COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES

DISTRITO	PRESIDENTES	SECRETARIOS
01	Juan Carlos Avila Canela	Hilda Lorena Anaya
02	Alfredo Sánchez Ortiz	Carlos Fernando Martín Orozco
03	María Estela Castellanos Muñoz	José Guadalupe Márquez Alvarez
04	Gabriel Torres Espinoza	Esmeralda del Socorro Larios Fernández
05	María Estela Camacho Fregoso	Marisela Reyes Melín

06	Gladys Yolanda Martínez Fombona	Yolanda Vázquez Fernández
07	Javier Delgadillo Quijas	Mario Lamas Guzmán
08	Alvaro Espinosa Baena	Berenice Lara Melchor
09	José Luis Robles Avila	Ramón García Gómez
10	María Cristina Organista Paredes	David Arechiga Landeros
11	Ramón Herrera Hernández	Felícitas Ramírez Aguilar
12	Víctor Hugo Bernal Hernández	Luis Enrique García Jaramillo
13	Juan Manuel Olivares Hernández	Julia Castellón Robles
14	Jorge Corona Sosa	Alicia Ramos Moran
15	Ana Elisa Machuca Vázquez	Alejandro Becerra Sepulveda
16	José Tomas Figueroa Padilla	Silvia Cortes Rios
17	José Manuel de la Torre Aréchiga	Abel Plasencia Carbajal
18	María Villanueva Torres	Juan Rafael Ambriz Camacho
19	Francisco Javier Fernández Melchor	Francisco Guerrero García
20	José Antonio Márquez González	José Carlos Flores Santana

COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES

COMISION MUNICIPAL	PRESIDENTE	SECRETARIO
Acatic	Leobardo Raygoza Martín	José Paredes González
Acatlán de Juárez	J. Refugio Gutiérrez Sánchez	Zenaida Díaz Flores
Ahuatlulco de Mercado	Enrique Sigala Murillo	Ma. Del Carmen Zúñiga Blanco
Amacueca	Rafael Cristobal García	Benjamín Robles Ramírez
Amatitán	Rosario Reynaga Alvarado	Fermín López Campos
Antonio Escobedo	Tirso David Reynaga Castañeda	Francisco Félix García Ruíz
Arandas	Miguel Montaño Franco	Miguel Montaño Cedillo
Arenal	Emanuel Amezcuá Ruíz	José Luis Lara García
Atemajac de Brizuela	Antonio Tlaloc Aguilar Ibarra	José Antonio León Dávila
Atengo	Ma. Olivia Landeros Torres	Andrea Martínez Cortés
Atenguillo	Gabriel Bernal Dueñas	Miriam Alejandra Bernal Topete
Atotonilco el Alto	Alfonso Cervantes Hernández	Juan Luis Morales Tizcareño
Atoyac	J. Jesús Ramírez Castañeda	Benito Ramírez Torres

Autlán de Navarro	Fidencio Aldaco Garibay	José de Jesús Alvarado Zúñiga
Ayotlán	Vicente Salvador Hernández	Eduardo Gutiérrez Verduzco
Ayutla	Isidro Estrella Hernández	José Angel Sandoval Uribe
Bolaños	Nicolás Contreras Chávez	Gerardo L. Pérez Villegas
Cabo Corrientes	Edgar García Perez	Juan Germán Salcedo Llamas
Casimiro Castillo	Alfredo Macías Durán	Samuel Vélez Medina
Cihuatlán	Pedro Silva Romero	Horacio López González
Ciudad Guzmán	Fernando Montañez Gutiérrez	Adolfo de la Cruz García
Cocula	María Elva Brambila Solís	Bertha Ramírez Ramírez
Colotlán	Rafael González Aceves Núñez	Manuel Alvarez Pérez
Concepción de Buenos Aires	José Ignacio Díaz Ochoa	Judith Delgadillo Sánchez
Cuautitlán	Raúl Medina Michel	Francisco Javier Figueroa Gutiérrez
Cuautla	María Petronila García Fernández	Olga del Castillo Lepe
Cuquío	Mario Plascencia Aguilera	Moisés Pérez Vega
Chapala	Tlacaél Jiménez Briseño	Rodrigo Díaz Urzúa
Chimaltitán	Daniel Ramírez Ramírez	Ana Lilia Robles Rodríguez
Chiquilistlán	Edgar Roberto Gutiérrez García	José Emilio Enríquez Díaz
Degollado	Ricardo Ocampo B.	Salvador Rocha A.
Ejutla	Miguel Ángel Michel Uribe	María Ofelia Flores Santana
Encarnación de Díaz	Rubén Limón Chagoya	Jorge Luis Galindo Delgadillo
Etzatlán	Alma Rosa Estrada Gómez	Eduardo Rodríguez Bayardo
Gómez Farias	Gustavo González Flores	Miguel Ángel Alvarez de la Cruz
Grullo El	Ramiro Barragán Cuencas	Mónica Velasco Michel
Guachinango	María Victoria García	Candelario Santiago Arreola
Guadalajara	Oscar Ramos Martínez	María Guadalupe Ramos Ponce
Hostotipaquito	Cesáreo González Landeros	José Gudiño Castañeda
Huejúcar	Manuel Esparza Trujillo	Guillermo Benítez Rodríguez
Huejuquilla El Alto	Norma Angélica Salazar Rentería	Marco Antonio Rentería Ramírez
Huerta La	Malinalí Magdalena Aguado Meza	Luis Ramón Palomera Vázquez
Ixtlahuacán de los Membrillos	Sergio Quintero González	José Torres Sahagún
Ixtlahuacán del Río	Gabriel Lima Covarrubias	Manuel Rivera Rentería
Jalostotitlán	Claudia Isabel González Peña	José Asunción Gutiérrez Gutiérrez

Jamay	Romualdo Partida Ramos	Juan Carlos Velasco Jara
Jesús María	Hugo Martínez Lucero	Miguel López López
Jilotlán de los Dolores	Manuel Sánchez Cárdenas	Juan Salvador Millan Sandoval
Jocotepec	Abedon Refugio Vega Elvira	Felipe Lomelí Muñoz
Juanacatlán	Columba Jeanett Flores López	Raúl Díaz Ulloa
Juchitlán	Adriana Covarrubias Amaral	Carlota Esparza Hernández
La Barca	Pedro Avalos Andrade	Federico González Villaseñor
Lagos de Moreno	Arturo Villalobos García	José Luis Razo Amador
Limón El	Marco Antonio Michel Casillas	Sergio Avalos Michel
Magdalena	Carlos Espinosa Jiménez	José Guadalupe Martínez Castañeda
Manuel M. Diéguez	Alicia Valencia Maldonado	Ma. Guadalupe Vargas Barajas
Manzanilla de la Paz La	Ramiro Murillo Salcedo	Mayra Guadalupe Díaz Mendoza
Mascota	Miguel Castillón López	Gabriel López Pulido
Mazamitla	María Alejandra Vizcarra Ruiz	Federico Arturo Cárdenas Bernal
Mexticacán	José de Jesús Islas Velasco	Isauro Sánchez Islas
Mezquític	Pablo Antonio Martínez Ibarra	Juan Pablo Pacheco Quintanilla
Mixtlán	José Ramón González Morelos	Ma. Magdalena Ramírez Fregoso
Ocotlán	José Luis Martín Zermeño	Rene Soriano García
Ojuelos de Jalisco	Luis Salazar Fitz	Juan Antonio Macías Aguiñaga
Pihuamo	Claudia Margarita Guzmán Naranjo	Noelia Margarita Tapia González
Poncitlán	Alejandro Ramírez Ornelas	Miguel Martín de la Torre
Puerto Vallarta	José Emigdio Hurtado Rolón	Carmen Alicia Castelo Rubio
Quitupan	Virginia Barajas Munguía	Daniel Valdovinos Moreno
Salto El	Rosalba Ocampo Herrera	Jesús Juárez Rodríguez
San Cristóbal de la Barranca	Ma. Patricia Mora Martínez	José Alejandro Gómez Chávez
San Diego de Alejandría	Isidro Gallegos Valdez	Luis Ernesto Moreno González
San Gabriel	María Cristina Chavez Figueroa	J. Manuel Rodríguez Contreras
San Juan de los Lagos	Armando Barba Muñoz	José Luis Hernández Segoviano
San Julián	José Francisco Hernández Reynoso	Verónica Pérez Gutiérrez
San Marcos	Ana Rosa Torres García	Jaime García Amezcuá
San Martín de Bolaños	Jaime Cisneros Frausto	Jaime Fregoso Arellano
San Martín Hidalgo	Joel Ramírez Gil	Armando Ramírez Zarate

San Miguel El Alto	Gerardo Loza González	Martín González González
San Sebastián del Oeste	Marco García Pérez	Flora Rosalina Rodríguez B.
Santa María de los Angeles	Luis Antonio Martínez Roman	J. Isabel Olague Escobedo
Sayula	Saulo Arreola Rubio	Nirna Lizeth Magaña Sotelo
Tala	Cecilia Torres Mariscal	Luis Cruz Alvarado
Talpa de Allende	Héctor Javier Palomera Uribe	Alejandro Estrella Acosta
Tamazula de Gordiano	Aaron Márquez Trejo	Roberto Torres Jacobo
Tapalpa	Ma. De los Angeles Rodríguez Cordova	Santiago Justo Ramírez
Tecalitlán	José González Macias	María Estela Cuevas Cárdenas
Tecolotlán	Javier Guardado Cortez	Gilberto Acevedo y Miranda
Techaluta de Montenegro	María Gloria Rodríguez Ortega	Luis Gerardo Cervantes Aguilar
Tenamaxtlán	Jorge Arturo Michel Tellez	Mario Alberto Saldaña Pérez
Teocaltiche	Ricardo Ruvalcaba Calvillo	Jorge Daniel Gallo Díaz
Teocuitatlán de Corona	Roberto Serrano Sosa	Laura Rodríguez Ortega
Tepatitlán de Morelos	Alejandra Murataya González	Alejandro Aguirre Soto
Tequila	Francisco Javier Barba Barragán	Sandra Josefina Monteón Padilla
Teuchitlán	Victor Martínez Olvera	Sergio Arturo Navarro Robles
Tizapán El alto	Irma Oseguera Arroyo	Ma. Elena Silva Manzo
Tlajomulco de Zuñiga	Carlos Alberto Ruvalcaba Gama	Ernesto García González
Tlaquepaque	Roman Ramírez Carrillo	Luis Ignacio Navarro González
Tolimán	Saida Lucila Nava Camberos	Rosa Maria Palacios Tadeo
Tomatlán	Raúl Alberto de la O Uribe	Soledad Meléndez González
Tonalá	Arturo Flores Covarrubias	Agustín Ramírez Ramos
Tonaya	Benjamín Radillo Díaz	Ana María Paz Arciniega
Tonila	Juan Domínguez Cruz	Juan Carlos Barajas Moreno
Totatiche	Cristobal Ureña Alvarez	Carlos Arellano Sandoval
Tototlán	Juan José Ramírez Muñiz	Juana del Pilar Avila Salcedo
Tuxcacuesco	Héctor Daniel Preciado Camberos	Ma. Georgina Capristo Villalvazo
Tuxcueca	Francisco Martínez Guerra	Noemi Judith Sosa Cárdenas
Tuxpan	Gerardo Aguirre Alfaro	Brenda Chávez Torres
Unión de San Antonio	Juan Ramón González Prado	Benjamín Medina Prado
Unión de Tula	Salvador Nuñez Sandoval	Alfonso Marja Castellanos Pinzón

Valle de Guadalupe	Alicia Gómez Iñiguez	Gamaliel Barba Martínez
Valle de Juárez	Sandra Vallejo Zepeda	Susana Chávez Ochoa
Villa Corona	Miguel Angel Mendoza Cuevas	Octavio Aguirre Ortiz
Villa Guerrero	Sergio Efrén Puga Magaña	Lorenzo Sánchez Montes
Villa Hidalgo	Rafael Enrique Gómez González	Ernesto Torres Portillo
Villa Obregón	J. Cruz Alvarez Padilla	Jaime Jáuregui Jiménez
Villa Purificación	Luis Pelayo Verdín	Francisco Fernando Heredia Pelayo
Yahualica de Glez. Gallo	J. Guadalupe Lomelí González	Andrés Ruvalcaba Ramírez
Zacoalco de Torres	Roberto Ramírez Chávez	Alfredo Barragán Encarnación
Zapopan	Laura Romero Miranda	Enriqueta Narin Ornelas
Zapotiltic	Ema Bojado Magaña	Ernesto Sánchez Sánchez
Zapotitlán de Vadillo	Jorge Villalvazo Murguía	Hector Romero Villalvazo
Zapotlán del Rey	Diego Nápoles Cabrera	Leticia Flores Salcedo
Zapotlanejo	Juan Carlos González Almaraz	Ignacio Marroquín de la Torre

ELECCION EXTRAORDINARIA

Juchitlán	Víctor Hugo Bernal Hernández	Felicitas Ramírez Aguilar
-----------	------------------------------	---------------------------



El Pleno del Consejo Electoral del Estado integrado por consejeros electorales, representantes de partidos, diputados de la LIV Legislatura y presidentes de las 20 Comisiones Distritales Electorales, sobre quienes recayó la responsabilidad de organizar las elecciones de 1997.

ANEXOS DE LA MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE JALISCO

INFORMACION EN C.D.

- Anexo 1.- Resultados de la elección de diputados casilla por casilla.
- Anexo 2.- Resultados de la elección de municipios casilla por casilla.
- Anexo 3.- Estadística general del proceso electoral.
- Anexo 4.- Candidatos a diputados y municipios por partido.
- Anexo 5.- Observadores electorales.
- Anexo 6.- Acuerdos del Pleno del Consejo Electoral.

MEMORIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES

ORDINARIO DE 1997 Y EXTRAORDINARIO DE 1998

Diseño y corrección: Consejo Electoral del Estado de Jalisco.
Se terminó de imprimir el día 18 de diciembre de 1998
en los talleres fotolitográficos de Impre-Jal, S.A.
impresores de Guadalajara, Jalisco, México,
en Nicolás Romero 518.

Esta edición constó de 500 ejemplares.

